

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.925.-Don MANUEL ROSA RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, resolución de 1-7-1987, dictada por la Subsecretaría del Interior, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 25-11-1986, de la Dirección General de la Policía, acordando sancionar suspensión de licencia Detective privado durante dos meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.986-E (7590).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.988.-Don FRANCISCO VILLAR PAZOS contra resolución del Ministerio de Defensa, resolución excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Orden 1.061/1977, de 21-9-1987, sobre desalojo de la vivienda que ocupa el recurrente, Ley 62/1978, de 26-12.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.-1.988-E (7592).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.924.-Don LOIS FERNANDEZ DE MESA TEMBOURY contra resolución del Ministerio de Defensa, ampliación de 19-11-1987, desesti-

matoria de la solicitud del actor para pasar a la situación de retiro para ejercer actividades políticas, Ley 62/1978, de 26-12.-1.990-E (7594).

17.985.-Don MANUEL GARCIA BALLESTEROS contra resolución de 17-9-1987 desestimando la reposición de la de 26-11-1986, de la Comisión Nacional del Juego, por la que se impone multa sanción de 600.000 pesetas, por instalación de dos máquinas recreativas sin guías de circulación.-1.991-E (7595).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.992.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-11-1987, por sanción al recurrente de 800.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.-1.993-E (7597).

17.995.-RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-11-1985, por sanción al recurrente de 400.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26-12.-1.994-E (7598).

18.000.-SINDICATO FERROVIARIO DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Orden de fecha 15-12 actual, sobre fijación de servicios esenciales con motivo huelga de personal de «Renfe», de cero a tres, de ocho a once y de dieciocho a veintiuna horas del día 18-12-1987, Ley 62/1978, de 26-12.-1.992-E (7596).

18.002.-TEFNUT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Central, acto presunto a solicitud del recurrente de fecha 18-11-1987, sin contestar, en reclamación contra retenciones por concepto del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas a la actora, del Instituto Catalán de la Salud, al abonar facturas correspondientes a servicios prestados por la actora a enfermos de la Seguridad Social, Ley 62/1978, de 26-12.-1.995-E (7599).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.973.-Don JOSE MUÑOZ REDONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-2-1987, sobre sanción de 400.000 pesetas, por infracción de los artículos 12 y 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y Azar (número 120.843, referencia MVH/cc).-1.997-E (7601).

18.011.-INMOGOLF, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 23-10-1987, contra la de fecha 12-1-1987, dictada por la Dirección General de Puertos y Costas, expediente C-68/4 Generales Murcia (referencia MR/MVC, número 83/1987.-2.000-E (7604).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.900.-Don BENJAMIN GOMEZ MATE, contra resolución del Ministerio del Interior de 16-6-1987 sobre sanción por infracción en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.021-E (7625).

17.920.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 30-9-1987 sobre adquisición e instalación conjunto de transmisor de televisión de 50 Kw, para la duplicación del segundo programa de TVE en el centro emisor de Navacerrada.-2.022-E (7626).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.003.-INDUSTRIAS ALFA NUMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1987, número 122.378, resolución dictada en el recurso de alzada, contra la desestimación tácita por silencio administrativo emanada de la Comisión Nacional del Juego de la solicitud de 30 de diciembre de 1986, referencia AD/Rg. de cuantía indeterminada.-2.035-E (7639).
- 18.014.-Don JOSE DOMINGUEZ LORENZO, contra resolución del Ministerio del Interior en solicitud de indemnización de 2.500.000 pesetas por tiempo de baja laboral y secuelas a la lesión sufrida por el recurrente a consecuencia de una carga policial de fechas 24-4-1985 y 10-10-1984.-2.034-E (7638).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.042.-ASOCIACION CULTURAL DIJO KEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1987, en solicitud de modificación del ámbito provincial a nacional de la recurrente a los solos efectos de publicidad, por silencio. Recurso interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-2.042-E (7651).

- 18.044.-SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AREAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 12-1-1988, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de tripulantes de vuelo de la Compañía «Iberia», anunciada para el día 14-1-1988. Recurso interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-2.042-E (7650).

- 18.013.-Don IGNACIO MANUEL GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-10-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de la Guardia Civil de 23 de abril de 1987, por la que se deniega al recurrente licencia de armas tipo B (particular).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.036-E (7645).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.321.-MULTICINES POZUELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 6-11-1987, sobre sanción de 100.000 pesetas.-1.783-E (6860).
- 47.323.-MULTICINES POZUELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 6-11-1987, sobre sanción de 100.000 pesetas.-1.784-E (6861).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### BARCELONA

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Hace saber: Que por don ISIDORO RODRIGUEZ BAÑO y EL SINDICATO DEMOCRATICO DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 44/1988, contra no haberse notificado resolución alguna por la Jefatura Superior de Policía de Barcelona sobre la petición formulada, en 14-12-1987, por el Sindicato de Policía, por la que se solicitaba exacción de servicios de los días 18 y 19 de diciembre al funcionario y Secretaria de Organización de la Federación Provincial de Barcelona del Sindicato, don Isidoro Rodríguez Baños, para el desarrollo de funciones sindicales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Barcelona, 13 de enero de 1988.-1.779-E (6856).

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SEVERINO RENEDEO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.998 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre indemnización por razón de servicio prevista en el Decreto 176/1975.-1.787-E (6891).

Que por don FLORENCIO CASTILLO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.000 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre rectificación del número que le corresponde al recurrente de clasificación para ser destinado a la plantilla de Coria del Río (Sevilla).-1.786-E (6890).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DIEGO ANTONIO BLANCO DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 221 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre plaza en concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.-2.244-E (8464).

Que por don SERAPIO BALADRON GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento del carácter de funcionario de carrera del recurrente.-2.248-E (8468).

Que por don CARLOS CESAR ALVAREZ NEBREDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de la Dirección General de Servicios de 31-12-1986, haciendo públicos destinos.-2.243-E (8463).

Que por don ESTEBAN RODRIGUEZ HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.660 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plazas de Facultativos en el Servicio no jerarquizado de la Seguridad Social.-2.242-E (8462).

Que por doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.664 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de destinos en concurso de traslado.-2.241-E (8461).

Que por don SERVULO RUIZ-CAMARA Y ORTUN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.666 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-2.240-E (8460).

Que por LABORATORIOS ALONGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.720 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 1.085.835, «Ginesín», a «Dietisa, Sociedad Anónima».-2.239-E (8459).

Que por don ANTONIO GRILLO PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.754 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de diferencias de cantidades relativas al plus de concentraciones y retenes.-2.238-E (8458).

Que por don ANTONIO GRILLO PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.772 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de ascenso del recurrente a Cabo primero.-2.237-E (8457).

Que por doña MARIA INES SAN CRISTOBAL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.776 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre elevación a definitivas las listas provisionales del concurso de traslados de Educación Especial por Orden de 24-10-1985.-2.247-E (8467).

Que por doña FLORENTINA LORENZANA GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.994 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre imposición a los recurrentes de suspensión de empleo y sueldo por veinte días.-2.246-E (8466).

Que por LABORATORIOS CALIER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.996 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.060.922, «Promotor 43», y 1.060.923, «Promotor L».-2.245-E (8465).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALBACETE

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Francisco García Corredor, contra la Empresa demandada Sociedad Agraria de Transformación número 744, domiciliada en Casas Ibáñez (Albacete), calle San Agustín, número 71, en autos número 273/1987, ejecución número 104/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tierra a huerta, era de pan trillar, cereal, pastos y olivar, en el paraje Huerta de la Carrasca, dentro de la finca «Casa Grande», en término municipal de Casas Ibáñez; de 1 hectárea 74 áreas y 30 centiáreas. En la suma de 456.666 pesetas.

Tierra secano a cereales, en el paraje Huerta de la Menora, dentro de la «Casa Grande», en término de Casas Ibáñez, conocida también por Tollo Baquero; de 12 áreas y 11 centiáreas de cabida. En la suma de 37.541 pesetas.

Una tierra a huerta, cereal, pinar y pastos, en el paraje Casa de Alejo, dentro de la «Casa Grande», conocida también por Huerta del Bolo; de 2 hectáreas 14 áreas y 89 centiáreas, según el Registro, y 2 hectáreas 57 áreas y 86 centiáreas, según reciente medición. En la cantidad de 515.736 pesetas.

Tierra secano a cereales, en el paraje Fuente del Piojo, dentro de la finca «Casa Grande», en término municipal de Casas Ibáñez; de 1 hectárea 30 áreas y 74 centiáreas. En la suma de 366.072 pesetas.

Tierra dedicada a los cultivos de viña, olivar, pastos, huerta y cereales, en el paraje Casa Grande, término municipal de Villamalea; de 71 hectáreas 74 áreas y 20 centiáreas de cabida. En la suma de 27.620.670 pesetas.

Tierra a huerta, cereales, olivar y monte, en el paraje Casa o Huerta del Cerro, incluida dentro de la «Casa Grande», término de Villamalea, formando varias parcelas, que constituyen una unidad de cultivo de 3 hectáreas 78 áreas y 31 centiáreas. En la suma de 813.366 pesetas.

Tierra a cereales, olivar, monte y viña, en el paraje Rambla de los Sorias, incluida en la finca «Casa Grande», compuesta de varias parcelas, que forman una unidad de cultivo; de 6 hectáreas 61 áreas y 90 centiáreas. En la suma de 2.250.460 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en paseo de la Libertad, 2, el día 12 de abril de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera el día 14 de junio de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario

y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 19 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—1.777-A (15303).

## ALICANTE

## Edictos

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 548 y otros 1985, se sigue procedimiento a instancia de don Rogelio Sánchez Aguililla y otros contra «Sicop, Sociedad Anónima», e intervención judicial en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de abril de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de mayo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura

o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras parte del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006.5.

## Bienes objeto de subasta

Grúa marca «Potain», modelo 427, EU 30BZ0273, con pluma de 35 metros: 5.800.000 pesetas.

Grúa marca «Potain», modelo 427, EU 42BZ0573, con pluma de 35 metros: 5.800.000 pesetas.

Grúa marca «Potain», modelo 316, EU 13CZ1073, con pluma de 30 metros: 3.600.000 pesetas.

Grúa marca «Potain», modelo 316, EU 12CZ1073, con pluma de 30 metros: 3.600.000 pesetas.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Alicante, 29 de febrero de 1988.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—1.775-A (15301).

★

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 5 se sigue procedimiento a instancia de don Angel Moreno Guirado y otros, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de mayo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de mayo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de mayo de 1988, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Octavo.—Que el bien embargado se encuentra depositado en Elche, calle José Sánchez Sáez, 9.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial ubicada en Elche, sita en Ensanche de Huertos y Molinos, frente, calle José Sánchez Sáez; sur, calle situación; norte, terreno de Ramón Falcó; este, calle de Ronda, y oeste, con terreno de Ramón y Francisco Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, sección primera, Santa María, finca número 23.314, libro 406, folio 248. Construida sobre un solar de 8.696 metros cuadrados y una superficie total construida de 10.896 metros cuadrados. Por la cantidad de 189.331.880 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—1.776-A (15302).

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.553 a 1.558/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Ricardo Guillermo Toro y otros, contra «Comesa, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en avenida López Tienda, sin número, Zafra, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un armario metálico, cuatro departamentos, 25.000 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas 1,80 x 1, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», de 120 espacios, 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Minolta-EP 200», 75.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos tapizados en skay negro, 12.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Northair», 100.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, 8.000 pesetas.

Dos sillones en skay negro y dos sillas iguales, 12.000 pesetas.

Una mesa de estudio metálica, 25.000 pesetas.

Un armario metálico para plano «Imasoto», 18.000 pesetas.

Un armario metálico con puertas de cristal, 22.000 pesetas.

Un armario metálico con puertas de cristal, 22.000 pesetas.

Una mesa de oficina de 1,80 x 1, 7.500 pesetas.

Una calculadora «Citizen», 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» con su mesa, 25.000 pesetas.

Seis sillones de skay negro, 18.000 pesetas.

Un sofá de skay negro, 10.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «Northair», 50.000 pesetas.

Una cizalla guillotina «Mebusa», 800.000 pesetas.

Un puente grúa «Gasol», 400.000 pesetas.

Un depósito metálico para calefacción, 50.000 litros, 130.000 pesetas.

Un depósito metálico para calefacción, 40.000 litros, 89.000 pesetas.

Una tranzadora «Diplax», 40.000 pesetas.

Ocho mil kilogramos de viguetas de hierro, 320.000 pesetas.

Siete mil kilogramos de correa metálica, 280.000 pesetas.

Una motosoldadora «Mosa», 270-Ms-B, 280.000 pesetas.

Setenta y cinco jaulas para conejos, de cuatro a seis compartimentos, 187.000 pesetas.

Una nave industrial de 1.000 metros cuadrados, en carretera Estación, en Zafra, 20.000.000 de pesetas.

Dos mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados de solar, 2.999.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 14 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado, Pedro Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—1.779-A (15305).

### BURGOS

#### Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzadas números 202/1987 y otras de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de Luis Martínez Sáiz y otros, contra Daniel Luis Tudanca Martín, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado:

Tercera parte indivisa de la finca número 13.677 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sita en calle Santa Dorotea, número 22, que consta de dos construcciones, una de 104 metros cuadrados y otra adyacente de unos 340 metros cuadrados; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Juego de bañera «Dafne» de 1,60 metros, lavabo de 71 por 52 con pie; inodoro con tanque y bidet de la serie «Gold», color moka; valorado de 25.000 pesetas.

Cocina francesa modelo F-125-D; valorada en 15.000 pesetas.

Dos puertas de madera tipo castellana de 1,20 por 2,10; valoradas en 16.000 pesetas.

Ocho fregaderos de 90 por 50, marca «Sagra» y 30 turcas; valorados en 45.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca número 4.98 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, rústica al sitio del Picón Segundo de 26 áreas 9 centiáreas, en el que se ha construido un edificio de una sola planta, de una superficie construida de 445 metros cuadrados; valorado en 3.000.000 de pesetas, en este edificio están depositados los siguientes bienes:

Una máquina de hacer peldañes; valorada en 5.000 pesetas.

Una hormigonera; valorada en 25.000 pesetas.

Una pulidora sin marca; valorada en 5.000 pesetas.

Una pulidora «Schindker & Co. Regensburg»; valorada en 10.000 pesetas.

Una cortadora; valorada en 2.000 pesetas.

Local de la planta baja de la calle Alfareros, número 31 de Burgos, inscrito al folio 4, tomo 23.404, finca 9.799 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos; valorado en 3.000.000 de pesetas.

Tierra sita en Burgos, al pago Fuente Helada, de 1.150 metros cuadrados, finca número 4.043 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos; valorada en 200.000 pesetas.

Tierra sita en Burgos, al pago La Rreja, de 15.500 metros cuadrados, finca número 871 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos; valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca rústica sita en Burgos, pago Santa Ana, de 16.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos como finca número 8.372; valorada en 1.650.000 pesetas.

Finca rústica, tierra sita en Burgos al pago de Santa Ana, de unos 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, finca número 8.374; valorada en 290.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, número 12, A, 1.º, a las doce horas de los días:

8 de abril de 1988, en primera subasta.

6 de mayo de 1988, en segunda subasta.

10 de junio de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente número 3.110.94-2 de la que es titular esta Magistratura.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros debiéndose efectuar tan cesión en el plazo máximo de tres días para los bienes muebles y ocho días para los bienes inmuebles.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días si se trata de bienes muebles u ocho días si se trata de bienes inmuebles.

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Décima.—La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse su extinción el precio del remate.

Undécima.—Las subastas se celebrarán por lotes y se suspenderán en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaria.—Ante mí, Secretaria.—1.741-A (14971).

GIJÓN

Edicto

Doña Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.727/1982 y acumulados, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Efmen, Sociedad Anónima», en reclamación sobre descubiertos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una prensa manual de troquelear de la casa Richar, 40.000 pesetas.

Un horno de secado de patente casero, 35.000 pesetas.

Una mesa de delineante de 100 por 170, 25.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de cinco baldas, 5.000 pesetas.

Dieciséis taquillas grises y ocho taquillas color crema, 72.000 pesetas.

Siete taquillas color crema, 28.000 pesetas.

Once prensas de compresión marca «Innes» de 150, 1.650.000 pesetas.

Una prensa de compresión de 100 toneladas, 280.000 pesetas.

Una prensa de compresión de 300 toneladas, 325.000 pesetas.

Diez precalentadores de 2 KW, 500.000 pesetas.

Tres precalentadores de 1 KW, 120.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Ferwncih» de 1.500 kg, 300.000 pesetas.

Cuatro motores de 2 CV «Letafg» de 36.000 pesetas, 36.000 pesetas.

Una máquina de empastillar marca «Bipe» de 25 CV, 260.000 pesetas.

Fotocopiadora «R Xerox 1.020», 100.000 pesetas.

Fichero marca «Ken», 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Victor», modelo 302, 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Casio», modelo 101-5, 10.000 pesetas.

Calculadora sumadora marca «Casio», modelo R-7, 8.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 32.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 88, 32.000 pesetas.

Máquina de escribir «Remington», 18.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho «Ken Victoria», 20.000 pesetas.

Una silla giratoria, dos sillones de saki, 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho, armario auxiliar, 30.000 pesetas.

Dos cintas impresoras de patente, 50.000 pesetas.

Un compresor «Atlas-Kop», 25 CV, 850.000 pesetas.

Una máquina de empastillar, 25 CV, marca «J. Banals», 260.000 pesetas.

Ciento diez moldes de fabricación, 552.000 pesetas.

Tres armarios de puertas correderas de cristal, situados en la sala de espera junto a cuatro sillones de «skay» negro y una silla central, 45.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 26 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en prolongación Hermanos Pinzón, sin número, Gijón, a cargo de «Efmen, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 26 de febrero de 1988.—La Magistrada de Trabajo, Eladia Felgueroso Fernández.—El Secretario.—1.778-A (15304).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.414/1985, ejecución número 40/1986, a instancia de don Antonio Bernádez Fernández contra el demandado el Casino de Vigo, sobre rescisión de contrato por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Porta do Sol, 11, 1.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de abril; en segunda, 18 de mayo; y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 8 de junio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y

costas: después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto aquel el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499, LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501, LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504, LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librándolo los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506, LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de embargo: Descripción.

Finca urbana.—Departamento uno A/dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 1, en el tomo 653, folio, finca 60.551, letra A, compuesta por una planta baja y dos plantas en alto, encontrándose en la actualidad en fase de construcción, destinada a usos comerciales y/o industriales, culturales y recreativos, ubicada en la calle Doctor Cadabal, señalada con el número 4 en Vigo (Pontevedra).

Dicha finca linda al norte, terreno sobrante de la edificación y en parte la casa o bloque número 2, portal, huecos ascensores, escaleras, patio manzana; sur, de don José Martínez Díez y en parte con doña Isabel y doña Josefina Ramos; este, calle Doctor Cadabal y en parte terreno sobrante de la edificación, y oeste, edificio de don José Arca López.

Valoración:

Finca urbana señalada con el número 4 de la calle Doctor Cadabal, compuesta por una planta baja con una superficie de unos 455 metros cuadrados y dos plantas en alto con una superficie de unos 290 metros cuadrados, por planta.

Su avalúo es de 50.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—1.780-A (15306).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 661/1984, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima», don Carlos Lillo Aliaga, doña Luisa Polo Bernabeu, don Andrés Such Albiñana, doña María Lledó Blanquer, don Pedro Chorro Aracil, doña Dolores Boix Román, don José Chorro Aracil, doña Trinidad Martínez Jover, don Pascual Pastor García, doña Antonia Quirant Gozálviz, doña María Luisa Pastor García, don David García Cartagena, doña Angeles Pastor García, don Gregorio Quirant Quirant, don Manuel Such Albiñana, doña Antonia Soler Cortés, don Alejandro Lillo Aliaga, doña Carmen Montoyo Barberá, don Santiago Boix Blanes, doña Margarita Quirant González, don José Guilabert Sansano, doña Margarita Román Román, don Miguel Román Roman, doña Francisca Esclapes Valero, don José Macía Torres, doña Teresa Román Román y la mercantil «Miguel Román Torres e Hijos, S.R.C.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 29 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El título base del presente procedimiento ejecutivo es la escritura de préstamo hipotecario de 20 de septiembre de 1982, autorizada por el Notario de San Vicente del Raspeig, don Luis Sánchez Marco, bajo el número 469 de su protocolo.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Casa-habitación, sita en la calle de Flechas Negras, número 8 de policía, de Alfaz del Pi, compuesta de planta baja con cuerdas y piso alto; con una superficie total de 130 metros cuadrados. Es la finca 1.301 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Trozo de tierra sito en la partida de Pueblo, de Alfaz del Pi; tiene una cabida aproximada de 1 área 56 centiáreas. Es la finca 1.302 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote 3. Once tahúllas y 7 octavas, ó 1 hectárea 32 áreas 11 centiáreas 41 decímetros cuadrados de tierra seca y campo, parte cultivable y parte inculca, en la partida del Moralet, punto denominado «La Alpujarrá», término de Alicante. Es la finca 39.248 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.335.000 pesetas.

Lote 4. Ocho tahúllas ó 96 áreas 8 centiáreas de tierra seca y campo, parte cultivable y parte inculca, en la partida del Moralet, punto denominado «La Alpujarrá», término de Alicante. Es la finca 39.248 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.520.000 pesetas.

Lote 5. Parcela de tierra regadío, situada en el término de Agost, partido del Rochet; con una superficie de 1 hectárea 76 áreas; en la cual existe una casa de labor con bodega que con sus ensanches tiene una superficie total de 348 metros cuadrados. Es la finca 7.578 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorado a efectos de primera subasta en 13.400.000 pesetas.

Lote 6. Un trozo de tierra comprensivo de dos jornales equivalentes a 96 áreas y 4 centiáreas; situada en término de Agost, partido de la Cañada del Cabrero. Es la finca 7.479 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.800.000 pesetas.

Lote 7. Cinco tahúllas equivalentes a 60 áreas y 5 centiáreas de tierra campo, con algunos olivos; sitas en término de Agost, partido de la Cañada del Cabrero. Es la finca 7.480 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.625.000 pesetas.

Lote 8. Un monte denominado «Sierra Blanca», o comprensivo de 936 tahúllas, o sea, 100 hectáreas 90 áreas y 8 centiáreas, sin monte alto ni bajo, teniendo además algunos pastos, situado en término de Novelda, partido de la Sierra Blanca. Es la finca 13.620 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorado a efectos de primera subasta en 32.000.000 de pesetas.

Lote 9. Trozo de tierra seco, en parte campo y en parte con árboles, de haber 2 hectáreas 53 áreas y 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, tierras de don José Pérez Piñol y otras de don Ginés Sempere; este, camino que la separa del barranco de Las Ovejas; sur, camino, y oeste, parcela de la misma procedencia, vendida a don José Martínez Bos. Tiene derecho a las aguas pluviales del camino de Poniente, a partir de la raja denominada «El Garfofer». Es la finca 30.039 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 15.730.000 pesetas.

Lote 10. Trozo de tierra seco, de haber 25 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que forma un triángulo; situado en término de Alicante, partido del Bacarot, punto llamado Pla

de Nadal. Es la finca 30.041 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.900.000 pesetas.

Lote 11. Finca rústica situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante, que tiene una superficie de 1 hectárea 79 áreas y 25 centiáreas, dentro de cuya cabida, recayente en la parte central del viento sur y cerca del camino de entrada que toma su acceso por la carretera de La Alcoraya a San Vicente del raspeig, se encuentra construida una casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados, la cual se halla rodeada del restante terreno de esta finca no ocupado por tal edificación. Es la finca 34.323 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 8.285.000 pesetas.

Lote 12. Veintiuna tahúllas equivalentes a 2 hectáreas 32 áreas 21 centiárea de tierra seca, con algunos árboles, parte del trozo llamado «Foya de la Montera Pelá», en término de Alicante, partida de La Alcoraya. Tiene derecho al riego de las aguas pluviales de los montes colindantes, solamente a sus fronteras o caídas. Y tiene asimismo derecho a entrar y salir de esta parcela por la finca restante de la que se segregó, haciendo el menor daño posible al cultivo de ésta. Es la finca 34.303 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 8.285.000 pesetas.

Lote 13. Cuarenta y cinco tahúllas equivalentes a 5 hectáreas 40 áreas 45 centiáreas de tierra seca plantada de diferentes árboles o las que hubiere dentro de sus linderos, situadas en la partida de La Alcoraya, término de Alicante. Es la finca 34.305 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 8.285.000 pesetas.

Lote 14. Finca situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; de haber 2 tahúllas o 24 áreas y 6 decímetros cuadrados de tierra seca. Es la finca 34.313 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 9.260.000 pesetas.

Lote 15. Finca rústica situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; de haber 5 hectáreas 34 áreas y 2 centiáreas de tierra seca y campa; dentro de cuya superficie en la parte recayente al este y próxima a la carretera de La Alcoraya a San Vicente, se encuentra construida una casa de planta baja solamente, que abarca un área de unos 110 metros cuadrados, la cual se halla rodeada del restante terreno de esta finca no ocupado por la edificación. Es la finca 34.321 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 7.750.000 pesetas.

Lote 16. Finca situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; comprensiva de 2 hectáreas 27 áreas y 23 centiáreas de tierra seca y campa. Es la finca 34.315 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.335.000 pesetas.

Lote 15. Finca situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; compuesta de una casa habitación destinada para el propietario, de planta baja y alta, con jardín delante, y otra casa junto a los ensanches de ésta, con un aljibe; estando contenidas ambas dentro de la superficie de 2 hectáreas 47 áreas y 50 centiáreas. Es la finca 34.301 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote 18. Trozo de tierra seca que consta de 2 tahúllas equivalentes a 24 áreas y 2 centiáreas, plantadas de algarrobos, olivos y almendros, con derecho a regarse de las aguas que discurren por la boquera existente en punto norte y por tierras

de Tomás Mas y por otra boquera al punto del mediodía, por lomas y montes, situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; si bien de medición reciente practicada, tiene una cabida de 32 áreas 20 centiáreas. Es la finca 34.309 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.625.000 pesetas.

Lote 19. Nueve tahúllas o 1 hectárea 8 áreas y 9 centiáreas de tierra seca, plantada y campa, situada en la partida de La Alcoraya, punto denominado «Bendicho», término de Alicante; con derecho al riego de la boquera situada al mediodía. Es la finca 34.311 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 2.625.000 pesetas.

Lote 20. Porción de tierra seca y campa, situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; que mide 44 áreas y 37 centiáreas. Es la finca 34.317 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 21. Porción de tierra seca y campa, enclavada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante; de 2 hectáreas y 8 áreas. Es la finca 34.319 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorado a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—2.412-C (15376).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de junio de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo, número 398 de 1986, seguidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Ricardo Bou Das.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 8 de julio de 1988, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre de 1988, ambas a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Con una superficie de 57 áreas 34 centiáreas, con una nave de una superficie útil de 438 metros 71 decímetros cuadrados, sita en el partido del Ramblas, término de Redován. Inscrita al tomo 370, libro 37, folio 169, finca número 1.621-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—2.393-C (15361).

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará, el próximo día 17 de mayo de 1988, a las once quince horas, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 355/1985, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Fernández Molina y doña Pilar Cano Laveda, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes, y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público, asimismo, que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 22 de junio de 1988, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de julio de 1988, a las once quince horas, ambas en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle José Antonio, del término de Blanca, en Murcia. Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.163. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Vivienda piso primero del mismo edificio y término que la anterior. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.164. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Vivienda piso segundo del mismo edificio y término que la anterior. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.165. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio sito en el partido del Rival de Abajo o Rubión, en el término de Blanca, en Murcia. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.900. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle de Queipo de Llano, en el término de Blanca, en Murcia. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.225. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de 44 áreas 62 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, que quedan de resto de un trozo de tierra riego en el partido del Saque, en el término de Blanca, de Murcia. Es la finca registral número 7.224. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario judicial.—2.415-C (15379).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante, accidentalmente

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 181/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de

Alicante y Murcia, contra don Camilo Masía Amorós y doña Isabel Catalá Payá, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.528.219 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá para cada una de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Fincas hipotecadas que se subastan

1.<sup>a</sup> Urbana. 1. Enclavada en el edificio situado en Alcoy, calles de Isabel la Católica y de Perú, señalado con los números 34 de la primera de dichas calles y 45 de la segunda. Local de la planta baja situado a la parte izquierda, entrando al zaguán, con acceso directo desde la calle Isabel la Católica, por medio de dos puertas independientes. Su superficie es de 47 metros y 96 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.483. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 1.342.880 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. 13. Enclavada en el mismo edificio. Piso sexto, que comprende una vivienda, cuya superficie es de 122 metros y 20 decímetros cuadrados y tiene, además, una terraza de 78 metros y 30 decímetros cuadrados, que recae a las calles de Isabel la Católica y Perú y al chaflán. Es la finca registral número 16.507. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.883.800 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-2.413-C (15377).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 617/1985, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Luis Sánchez Almansa, doña Enriqueta Fernández Vázquez, don Manuel Sánchez Almansa y doña María del Rosario Pérez Rodríguez, sobre reclamación de 1.343.148 pesetas de principal y costas,

en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de junio de 1988, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Para el caso de que no concurrieran postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con reducción del 25 por 100, el próximo día 7 de julio de 1988, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1988, ambas a la misma hora y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Luis Sánchez Almansa y doña Enriqueta Fernández Vázquez:

1. Local comercial, planta baja, de la calle Colón, en Villajoyosa, partida «Barberes», de 66,18 metros cuadrados. Finca número 7.720. Valorada en 750.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, partida «La Moratella», término de Villajoyosa, de 4 áreas. Le pertenece una cuarta parte indivisa. Finca número 18.649. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja, de 50 metros cuadrados, y un bancal de 1.820 metros cuadrados. Finca número 18.651. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda de la cuarta planta, letra A, del Grupo «Invisa IV», en Villajoyosa. Mide 74,26 metros cuadrados. Finca número 10.537. Valorada en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Sánchez Almansa y doña María del Rosario Pérez Rodríguez:

1. Trozo de tierra de secano, partida «La Moratella», de 4 áreas. Finca número 18.649. Le pertenece una cuarta parte indivisa. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Casa de campo en Foya Parais, término de Villajoyosa, de planta baja, de 50 metros cuadrados, y un bancal de 1.818 metros cuadrados. Finca número 18.655. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Local comercial, planta baja, partida de «Barberes», en Villajoyosa, de 66,18 metros cuadrados. Finca número 7.718. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-2.392-C (15360).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Manuel Fernández Guarido, frente a «Promoción de Viviendas y Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.000.000 de pesetas de principal y otros 6.000.000 de pesetas

presupuestadas como crédito supletorio, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de mayo del actual, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de junio del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

La subasta se realizará por lotes separados, es decir, se subastarán los inmuebles uno a uno.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la 9.<sup>a</sup> planta del edificio «Campoamor», tipo H-4, elemento 347, finca registral 34.653. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Apartamento en la 6.<sup>a</sup> planta del edificio «Campoamor», tipo H-4, elemento 323, finca registral 34.605. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Apartamento en la 4.<sup>a</sup> planta del edificio «Campoamor», tipo F-4, elemento 313, finca registral 34.585. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Apartamento en la 2.<sup>a</sup> planta del edificio «Campoamor», tipo C-4, elemento 294, finca registral 34.547. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Apartamento en la 9.<sup>a</sup> planta del edificio «Cervantes», tipo A-2, elemento 204, finca registral 34.367. Valorado en 1.200.000 pesetas.

6. Apartamento en la 9.<sup>a</sup> planta del edificio «Cervantes», tipo C-2, elemento 206, finca registral 34.371. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Apartamento en la 9.<sup>a</sup> planta del edificio «Cervantes», tipo E-2, elemento 208, finca registral 34.375. Valorado en 1.200.000 pesetas.



8. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Cervantes», tipo H-2, elemento 211, finca registral 34.381. Valorado en 800.000 pesetas.
9. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Cervantes», tipo B-2, elemento 213, finca registral 34.385. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
10. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Cervantes», tipo C-2, elemento 214, finca registral 34.387. Valorado en 800.000 pesetas.
11. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Cervantes», tipo D-2, elemento 215, finca registral 34.389. Valorado en 800.000 pesetas.
12. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Cervantes», tipo G-2, elemento 218, finca registral 34.395. Valorado en 800.000 pesetas.
13. Apartamento en la 7.ª planta del edificio «Góngora», tipo F-1, elemento 121, finca registral 34.201. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
14. Apartamento en la 7.ª planta del edificio «Góngora», tipo G-1, elemento 122, finca registral 34.203. Valorado en 800.000 pesetas.
15. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Góngora», tipo A-1, elemento 124, finca registral 34.207. Valorado en 1.200.000 pesetas.
16. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Góngora», tipo C-1, elemento 126, finca registral 34.211. Valorado en 800.000 pesetas.
17. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Góngora», tipo D-1, elemento 127, finca registral 34.213. Valorado en 800.000 pesetas.
18. Apartamento en la 9.ª planta del edificio «Góngora», tipo A-1, elemento 132, finca registral 34.223. Valorado en 1.200.000 pesetas.
19. Apartamento en la 9.ª planta del edificio «Góngora», tipo E-1, elemento 136, finca registral 34.231. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
20. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Cervantes», tipo B-2, elemento 157, finca registral 34.273. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
21. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Cervantes», tipo G-2, elemento 162, finca registral 34.283. Valorado en 800.000 pesetas.
22. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Cervantes», tipo B-2, elemento 165, finca registral 34.289. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
23. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Cervantes», tipo C-2, elemento 166, finca registral 34.291. Valorado en 800.000 pesetas.
24. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Cervantes», tipo G-2, elemento 170, finca registral 34.299. Valorado en 800.000 pesetas.
25. Apartamento en la 6.ª planta del edificio «Cervantes», tipo C-2, elemento 182, finca registral 34.323. Valorado en 800.000 pesetas.
26. Apartamento en la 6.ª planta del edificio «Cervantes», tipo E-2, elemento 184, finca registral 34.327. Valorado en 1.200.000 pesetas.
27. Apartamento en la 7.ª planta del edificio «Cervantes», tipo H-2, elemento 187, finca registral 34.333. Valorado en 800.000 pesetas.
28. Apartamento en la 6.ª planta del edificio «Cervantes», tipo E-2, elemento 192, finca registral 34.343. Valorado en 1.200.000 pesetas.
29. Apartamento en la 7.ª planta del edificio «Cervantes», tipo F-2, elemento 193, finca registral 34.345. Valorado en 1.200.000 pesetas.
30. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Cervantes», tipo D-2, elemento 199, finca registral 34.357. Valorado en 800.000 pesetas.
31. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Góngora», tipo B-1, elemento 85, finca registral 34.129. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
32. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Góngora», tipo C-1, elemento 86, finca registral 34.131. Valorado en 800.000 pesetas.
33. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Góngora», tipo D-1, elemento 87, finca registral 34.133. Valorado en 800.000 pesetas.
34. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Góngora», tipo E-1, elemento 88, finca registral 34.135. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
35. Apartamento en la 3.ª planta del edificio «Góngora», tipo G-1, elemento 90, finca registral 34.139. Valorado en 800.000 pesetas.

36. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Góngora», tipo A-1, elemento 92, finca registral 34.143. Valorado en 1.200.000 pesetas.
37. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Góngora», tipo B-1, elemento 93, finca registral 34.145. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
38. Apartamento en la 4.ª planta del edificio «Góngora», tipo D-1, elemento 95, finca registral 34.149. Valorado en 800.000 pesetas.
39. Apartamento en la 5.ª planta del edificio «Góngora», tipo C-1, elemento 102, finca registral 34.163. Valorado en 800.000 pesetas.
40. Apartamento en la 5.ª planta del edificio «Góngora», tipo D-1, elemento 103, finca registral 34.165. Valorado en 800.000 pesetas.
41. Apartamento en la 7.ª planta del edificio «Góngora», tipo A-1, elemento 116, finca registral 34.191. Valorado en 1.200.000 pesetas.
42. Apartamento en la 2.ª planta del edificio «Góngora», tipo F-1, elemento 81, finca registral 34.121. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
43. Apartamento en la 2.ª planta del edificio «Góngora», tipo H-1, elemento 76, finca registral 34.111. Valorado en 800.000 pesetas.
44. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo A, elemento 74, finca registral 34.107. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
45. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo G, elemento 73, finca registral 34.105. Valorado en 1.200.000 pesetas.
46. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo E, elemento 71, finca registral 34.101. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
47. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo D, elemento 70, finca registral 34.099. Valorado en 800.000 pesetas.
48. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo C, elemento 69, finca registral 34.097. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
49. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo B, elemento 68, finca registral 34.095. Valorado en 1.200.000 pesetas.
50. Apartamento en la 10.ª planta del edificio «Quevedo», tipo H, elemento 67, finca registral 34.093. Valorado en 800.000 pesetas.
51. Apartamento en la 9.ª planta del edificio «Quevedo», tipo E, elemento 63, finca registral 34.085. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
52. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Quevedo», tipo A, elemento 58, finca registral 34.075. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
53. Apartamento en la 8.ª planta del edificio «Quevedo», tipo B, elemento 52, finca registral 34.063. Valorado en 1.200.000 pesetas.
54. Apartamento en la 5.ª planta del edificio «Quevedo», tipo E, elemento 31, finca registral 34.021. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 26 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—1.031-3 (15336).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrados bajo el número 337/1987, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Malats Marbá, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de abril, y, en caso de resultar éste

desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de junio, y hora de las once cuarenta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y primer piso, sita en Llanca, calle de La Cabrafiga, número 10. Inscrita a favor de don José Malats Marbá en el tomo 1.106, libro 30, folio 101, finca número 421 (antes 4.219) del Registro de la Propiedad de Roses.

Tasados a efectos de la presente en 23.500.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1988.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—829-D (15351).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 975/1983 1.ª-1.ª, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Jaime Rabassa Rosas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo en primera subasta, por el precio de su valoración, 13.200.000 pesetas; el día 22 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 21 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebra-

ción de la subasta que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno edificable, que comprende el solar número 13 de la manzana E-3 de la urbanización «Jardín Europa», procedente de la heredad cuadra de «San Miguel de Segura», sita en término municipal de Calafell, de superficie 667 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.943,57 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, este, en línea de 16 metros, con la avenida de España; por la derecha, entrando, norte, en línea de 31,85 metros; por el fondo, oeste, en línea de 27,36 metros, con resto de la mayor finca de que se segrega ésta, y por la izquierda, sur, en línea de 32,40 metros, con finca de doña Socorro Royo Martín. De esta finca se ha segregado una porción de 268 metros cuadrados, quedando reducida a 409,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 45, libro 45 de Calafell, folio 109, finca número 3.517, inscripción primera.

Barcelona, 18 de febrero de 1988.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-828-D (15350).

★

Julio Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.092/1981-1-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en tercera y pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 20 de abril, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate ha sido para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Finca números 14 y 16 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 424, folio 151, libro 179, finca número 16.305, inscripción segunda.

Segundo lote: Local comercial, entidad número 4, finca números 14 y 16, de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 279 de Gavá, folio 153, finca 16.307, inscripción segunda.

Tercer lote: Local comercial, entidad número 5, finca números 14 y 16, de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 155, finca número 16.309, inscripción segunda.

Cuarto lote: Local comercial, entidad número 6, finca números 14 y 16, de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 157, finca número 16.311, inscripción segunda.

Quinto lote: Local comercial, entidad número 7, finca números 14 y 16, de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 159, finca número 16.313, inscripción segunda.

Sexto lote: Local comercial, entidad número 8, finca números 14 y 16 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 161, finca 16.315, inscripción segunda.

Séptimo lote: Local comercial, entidad número 9, finca números 14 y 16, de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 163, finca 16.317, inscripción segunda.

Octavo lote: Local comercial, entidad número 10, finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 165, finca número 16.319, inscripción segunda.

Valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de: lote primero, 5.000.000 de pesetas; lote segundo, 1.340.000 pesetas; lote tercero, 400.000 pesetas; lote cuarto, 1.120.000 pesetas; lote quinto, 1.120.000 pesetas; lote sexto, 340.000 pesetas; lote séptimo, 1.300.000 pesetas, y lote octavo, 1.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1988.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.784-A (15310).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.076/1987-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra Jorge Ramón Monge y José Font Llopis, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 3.-Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Valencia y de Pau Claris, número 148, en esta última, de superficie 199 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.528, libro 187, folio 155, finca número 8.882, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 9.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.786-A (15312).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.769/1984-1.ª, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest y dirigido contra don Gregorio Gómez Soriano y doña Juana Alguacil González, en reclamación de la suma de 2.800.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de mayo a las diez horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Parcela número 53 del plano de parcelación, sita en la heredad «Manso Devesa», del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de superficie 10.000 metros cuadrados; en su interior se halla una casa-chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.734, libro 32, Sección Sant Salvador de Guardiola, folio 64, finca 1.616, inscripción cuarta.

La descrita finca ha sido tasada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.783-A (15309).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosa Pompido Ponce, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de mayo de 1988 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 4.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera

subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 23 de junio del corriente año a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor, hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local planta sótano de la casa número 89, de la calle America, en la zona extrema de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de local y servicios y ocupa una superficie de 185,98 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de participación del 22,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 597, libro 489, folio 180, finca 34.592, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.785-A (15311).

#### BILBAO

#### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 511/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra «Laminados Ibaizabal, S. A. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 16 de mayo, 13 de junio y 11 de julio de 1988, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción al tipo.

#### Finca objeto de subasta

Terreno sito en el barrio de Bengoetxe con fachada a la calle Mercadillo ko de Galdácano, que ocupa una superficie de 3.324 metros cuadrados, con las edificaciones de carácter industrial que sobre el mismo se levantan, con una superficie conjunta de 2.288 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 62.920.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 47.190.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-1.766-A (14972).

## ELCHE

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 449/1987, a instancia de «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima», contra «Fimaste, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Primer lote, 7.500.000 pesetas, y segundo lote, 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

## Primer lote:

1. Urbana 1. «Bungalow» primero de la derecha del conjunto residencial «La Palma», en Guardamar del Segura, urbanización «Dunas de Guardamar». Tiene una superficie construida de 124,78 metros cuadrados y le corresponde una parcela de jardín de 45,40 metros cuadrados, y teniendo además un garaje y un trastero de 21,72 metros cuadrados y 5,47 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita al tomo 1.362, folio 126, finca número 16.730, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

## Segundo lote:

1. Urbana 2. «Bungalow» segundo de la derecha, en el mismo conjunto residencial que la finca anterior. Tiene una superficie construida de 124,78 metros cuadrados y le corresponde una parcela de jardín de 13,26 metros cuadrados,

teniendo además un garaje y un trastero que ocupan 21,72 y 5,47 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita al tomo 1.362, folio 129, finca número 16.731, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.389-C (15358).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 205/1987, a instancia de don Pablo Serna Fuentes, contra don Alberto Pérez Vilella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Unico.—Mitad indivisa. Rústica. Tierra huerta en el partido de Beniel, término de Orihuela, con riego de la Noria de Moquita. Su cabida, 27 áreas 98 centiáreas. Dentro de su perímetro, e incluida en la superficie, hay una nave industrial, que ocupa una extensión superficial de 780 metros cuadrados, de los que 330 metros cuadrados corresponden a oficinas y aseos, y el resto a nave corrida, sin distribución interior. Linda, todo el norte, tierras que pertenecen usufructo vitalicio a los cónyuges don Ascensio Pérez Pérez y doña María Vilella Mernargues, y en nuda propiedad a don Ascensio Pérez Vilella; al sur, las de Manuel Lozano Lidón, azardeta de Benicatel en medio; al este, tierras que pertenecen en usufructo vitalicio

a los cónyuges don Ascensio Pérez Pérez y doña María Vilella Mernargues, y en nuda propiedad a don José Manuel y don Alberto Pérez Vilella, y al oeste, el camino de El Cementerio. Inscrita al tomo 1.293, libro 991 de Orihuela, folio 56, finca número 80.178, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.390-C (15359).

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Francisco López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 338 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Netalcable, Sociedad Anónima», contra «Recubrimientos Eléctricos Aislantes, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1988, a las diez treinta horas, los bienes embargados a «Recubrimientos Eléctricos Aislantes, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de julio de 1988, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Edificación de carácter industrial, señalada con número 130 en la calle Jaime I, de Mollet, y con el número 3 en la calle del Sol; se compone de sótano, de superficie 574 metros 61 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 1.191 metros 8 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 759 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo en consecuencia la edificación una extensión de 2.524 metros 77 decímetros cuadrados. Se levanta sobre un terreno de

superficie, según el Registro, 1.075 metros 40 decímetros cuadrados, y según la realidad, 1.182 metros 90 decímetros cuadrados, en el linde norte de esta finca, existe un pozo en la finca vecina que pertenece a la de este número. Linda: Por su frente, oeste, en una línea de 15 metros 46 decímetros cuadrados, con la calle Jaime I, en la que le corresponde el número 130; derecha, sur, con otra finca y con la calle del Sol; izquierda, entrando, norte, con Joaquín Font y Oms, y fondo, oriente, con la calle Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.048, folio 179, número finca 13.391. Valorada en 15.912.170 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de febrero de 1988.—El Juez, Francisco López Vázquez.—El Secretario judicial.—2.351-C (14950).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Aihlaud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 361/1986, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, seguidos contra don Juan Arabi Serra y doña Antonia Tur Costa, en reclamación de la cantidad de 5.754.816 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1988 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1988 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1. Porción de tierra o solar para edificación, de 1.358 metros cuadrados, sito en San Antonio, procedente de la finca «Can Roig Fita». Inscrición al tomo 803 de San Antonio, libro 42, folio

82, finca número 12.027, inscripción 1.ª (en la que hay edificada una vivienda unifamiliar aislada). Valorada en 6.486.400 pesetas.

Ibiza, 26 de enero de 1988.—El Juez, Juan Carlos Torres Aihlaud.—El Secretario.—1.028-3 (15333).

#### LEON

##### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 264/1985, a instancia de don Carlos Álvarez Díaz, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, con domicilio en plaza de F. Merino, número 4, representado por el Procurador señor Prida, contra don Doroteo Nicolás González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en avenida de Fernández Ladreda, número 18, tercero, B; se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 3 de mayo, 7 de junio y 19 de julio, próximos, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Finca 48, piso vivienda tercero, centro, subiendo la escalera, tipo B, sito en la tercera planta alta del edificio en León, a la avenida de José Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás; superficie construida de 109.22 metros, útil 86.54 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

2.º Una cincuenta y cinco avas parte indivisa del local de garaje que se concreta en la plaza de garaje número 16, sito en el local de garaje, en la planta sótano del edificio en León a la avenida de José Aguado con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás. Se valora esta plaza de garaje en 650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas hábiles de las subastas al demandado.

Dado en León a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—1.029-3 (15334).

#### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, en resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio número 96/1988, seguidos a instancia de doña Maximina Bardón García, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra el esposo de su representada, don Manuel Montiel Castaño, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría, están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Montiel Castaño, expido el presente que firmo en León a 23 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.032-3 (15337).

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 267/1985, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Farrán Nadal, vecino de Barcelona, calle Doctor Roux, número 74, segundo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de abril, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Una participación indivisa del 6,8 por 100 de una porción de terreno, sito en la calle Doctor Roux, número 74, con una superficie de 689 metros 50 decímetros; que linda: Frente, oeste, con finca de 20 metros; derecha, norte, con finca de 34 metros 3 centímetros; izquierda, sur, con finca de 34 metros 10 centímetros; por derecha, este, con finca de 20 metros 48 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.406, libro 178, folio 6, finca 4.369.

Valorada la total finca en 256.000.000 de pesetas.

La participación indivisa del 6,8 por 100 es de 17.408.000 pesetas.

Dado en Lérida a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.408-C (15373).

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1987 de registro, de procedimiento judicial, sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra Carmen Ayats Jove, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 13 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Entidad uno. Local comercial o almacén sito en la planta baja, que ocupa toda su superficie, menos la destinada a caja de escalera y motores de agua y calefacción del inmueble, y un pequeño patio de luces posterior. Linda: Frente, calle de su situación citada; derecha, entrando, resto de finca de Baldomero Curia; izquierda, Manuel Cases Lamolla y caja de escalera y servicios comunes; fondo, propiedad de viuda de Francisco Molló mediante el patio de luces que es anejo en su uso al almacén. Tiene como anejo el uso exclusivo de la base del patio de luces posterior del inmueble, de unos 20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.391, libro 757, folio 53, finca 55.878.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Entidad tres. Vivienda en piso segundo, puerta única de la casa sita en Lérida, General Yagüe, 15, que se compone de recibidor, comedor, cocina, salita, bajo, cuatro dormitorios, trastero, balcones anteriores y terraza posterior. Tiene

una superficie construida de 130 metros cuadrados y tiene como anejo el cuarto de calefacción instalado en planta baja. Linda: Al frente, calle de su situación; fondo, propiedad de viuda de Francisco Molló, mediante vuelo de patio de luces posterior; derecha, entrando, patio de luces, interior y resto de Baldomero Curia; por izquierda, caja de escalera y Manuel Cases Lamolla. Cuota de participación, se le asigna veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.391, folio 59, libro 757, finca número 55.880.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad cuatro. Vivienda en piso tercero, puerta única de la casa sita en calle General Yagüe, 15, de Lérida, que tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que la Entidad descrita antes con el número tres. Inscrita al folio 62, tomo 1.391, libro 757, finca 55.881.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en piso cuarto, puerta única de la casa sita en Lérida, calle General Yagüe, 15; que se compone de vestíbulo, comedor-cocina, trastero, aseo, tres dormitorios y terraza delantera. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, patio interior de luces y resto de Baldomero Curia; izquierda, caja de escalera y propiedad de Manuel Cases Lamolla; fondo, vuelo de patio posterior de luces y mediante él, con propiedad de viuda de Francisco Molló. Cuota de participación de veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.391, libro 757 de Lérida, folio 65, finca número 55.882.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.407-C (15372).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, por el ilustrísimo señor Juez en autos de juicio ejecutivo sumario número 961/1986, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Molina Cortés y doña Catalina Rubio Román, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días y en doce lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto de dicho procedimiento, siguientes:

En término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real):

2. Tierra en dicho término y sitio de la Deseada, de haber 6 celemines o 34 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Molina Cortés; sur, Carmen Barrilero; este, don Alvaro Segoviano González, intermediando carril de servidumbre, y oeste, Julio, Rodolfo y Olga Cárdenas Muñoz.

Inscrita en el tomo 1.854 del archivo y libro 444 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 200, finca número 43.408, inscripción primera.

3. Tierra en dicho término y sitio del Monte, procedente del pedazo que se llamó de la Casa del Mayordomo, de haber 3 fanegas y 4 celemines o 2 hectáreas 32 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte y este, Francisco Molina Cortés; sur, carril, tras el que están las propiedades de los herederos de Blas Barrilero, y oeste, camino de la Fraila.

Inscrita en el tomo 1.896 del archivo, libro 452 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 13, finca número 7.873, inscripción cuarta.

4. Tierra en el citado término y sitio del Monte, procedente del pedazo que se le llamó de la Casa del Mayordomo, de haber 1 fanega y 8 celemines, o 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas 50 decímetros. Linda: Norte y oeste, Francisco

Molina Cortés; sur, Blas Barrilero Fernández del Rincón.

Inscrita en el tomo y libro que la precedente, folio 15, finca número 25.876, inscripción quinta.

5. Tierra en dicho término, en el sitio del Monte, de haber 2 hectáreas 32 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Barrilero, carril de servidumbre por medio; sur, Enriqueta Vela; saliente, Manuel Barrilero Bonardell, y oeste, camino de la Fraila.

Inscrita en el mismo tomo y libro que las dos precedentes, folio 17, finca número 25.437, inscripción cuarta.

6. Tierra cereal en dicho término, en el Monte o Mayordomo, de haber seis fanegas, o sea 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, Crescencio Barrilero y otros; mediodía, Blas Barrilero; poniente, Manuel Barrilero, y norte, José María Alberca, intermediando un carril de servidumbre.

Inscrita en el tomo y libro que las precedentes, folio 19, finca número 38.136, inscripción 3.ª.

7. Tierra cereal en dicho término, en el Monte o Mayordomo, de haber 1 fanega 6 celemines, o 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Barrilero; sur, Carmen Barrilero; este, camino de la Fraila y Antonio Barrilero, y oeste, Eustaquio Alcañiz.

Inscrita en iguales tomo y libro que las anteriores, folio 21, finca número 38.607, inscripción segunda.

8. Tierra cereal en dicho término, en el Monte o Mayordomo, de haber 9 celemines o 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José María Alberca; sur, Antonio Barrilero; este, Manuel Barrilero, intermediando el camino de la Fraila, y oeste, Eustaquio Alcañiz Castillo.

Inscrita en los mismos tomo y libro que las precedentes, folio 23, finca número 38.608, inscripción segunda.

9. Tierra en dicho término, al sitio de la Deseada, de haber 3 fanegas o 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, medio y norte, sur y oeste, Marcelo, Antonio, Carmen, Teresa y Crescencio Barrilero Vaquero, intermediando por el oeste un carril de servidumbre.

Inscrita en el tomo 1.373 del archivo, libro 334 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 11 vuelto, finca número 25.464, inscripción tercera.

10. Tierra en el citado término de Alcázar de San Juan y sitio de la Deseada, antes Cominar o Majadillas, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Saliente y poniente, carril de servidumbre; mediodía, Julián Cárdenas, y norte, Francisco Muñoz.

Inscrita en el tomo 1.579 del archivo, libro 381 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 123, finca número 34.685, inscripción cuarta.

11. Tierra en dicho término, sitio de la Deseada, antes Cominar o Majadillas, de 2 fanegas y 1 celemin o 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Serna; sur, Francisco Molina Cortés; este, Alvaro Segoviano, y oeste, Miguel Bravo Laguna.

Inscrita en el tomo 1.674 del archivo, libro 402 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 33, finca número 38.837, inscripción tercera.

12. Tierra en dicho término, en la Deseada, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Alaminos; mediodía, Francisco Molina Cortés; poniente, Felipe Serna, y saliente, un vecino de Tomelloso.

Inscrita en el tomo 1.625 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 60, finca número 37.778, inscripción tercera.

Para cuyos remates, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, bajo las condiciones que luego se dirán, se han señalado los siguientes días:

Lote número 2. Finca número 43.408. Fechas de subastas: Primera, 15 de abril de 1988; segunda, 26 de mayo de 1988; tercera, 23 de junio

de 1988. Tipo de subasta: Primera, 145.000 pesetas; segunda, 108.750 pesetas.

Lote número 3. Finca número 7.873. Fechas de subastas: Primera, 15 de abril de 1988; segunda, 26 de mayo de 1988; tercera, 23 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 1.014.000 pesetas; segunda, 760.500 pesetas.

Lote número 4. Finca número 25.876. Fechas de subastas: Primera, 15 de abril de 1988; segunda, 26 de mayo de 1988; tercera, 23 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 506.000 pesetas; segunda, 379.500 pesetas.

Lote número 5. Finca número 25.437. Fechas de subastas: Primera, 19 de abril de 1988; segunda, 27 de mayo de 1988; tercera, 24 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 1.014.000 pesetas; segunda, 760.500 pesetas.

Lote número 6. Finca número 38.136. Fechas de subastas: Primera, 19 de abril de 1988; segunda, 27 de mayo de 1988; tercera, 24 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 1.830.000 pesetas; segunda, 1.372.500 pesetas.

Lote número 7. Finca número 38.607. Fechas de subastas: Primera, 19 de abril de 1988; segunda, 27 de mayo de 1988; tercera, 24 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 446.000 pesetas; segunda, 334.500 pesetas.

Lote número 8. Finca número 38.608. Fechas de subastas: Primera, 19 de abril de 1988; segunda, 27 de mayo de 1988; tercera, 24 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 223.000 pesetas; segunda, 167.250 pesetas.

Lote número 9. Finca número 25.464. Fechas de subastas: Primera, 20 de abril de 1988; segunda, 30 de mayo de 1988; tercera, 29 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 908.000 pesetas; segunda, 681.000 pesetas.

Lote número 10. Finca número 34.685. Fechas de subastas: Primera, 20 de abril de 1988; segunda, 30 de mayo de 1988; tercera, 29 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 604.000 pesetas; segunda, 453.000 pesetas.

Lote número 11. Finca número 38.837. Fechas de subastas: Primera, 20 de abril de 1988; segunda, 30 de mayo de 1988; tercera, 29 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 629.000 pesetas; segunda, 471.750 pesetas.

Lote número 12. Finca número 37.778. Fechas de subastas: Primera, 20 de abril de 1988; segunda, 30 de mayo de 1988; tercera, 29 de junio de 1988. Tipo de subasta: Primera, 294.000 pesetas; segunda, 220.500 pesetas.

Todas las subastas referidas se celebrarán a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta el señalado para cada una de las fincas como primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En su caso, para la segunda el tipo será el señalado para cada una como segunda, que es el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, para cada uno de los lotes.

Asimismo, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberá consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con los demás requisitos expresados.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos referidos.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.429-C (15392).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos la Compañía mercantil «Hispana, Sociedad Anónima», señalada con el número 719/1983, se dictó el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto de la Magistrada-Juez doña María Jesús Alia Ramos.—Madrid a 29 de enero de 1988.

Acuerdo:

Primero.—Autorizar a la Compañía mercantil «Hispana, Sociedad Anónima» para proceder a la venta de los 3.500 metros cuadrados de la parcela de terreno segregada de la finca matriz, de su propiedad, sitos en el término de Larrabetzua (Vizcaya) a favor del Ayuntamiento de dicha población por el precio de 1.300 pesetas metro cuadrado.

Segundo.—Aprobar el Convenio presentado por la Compañía «Hispana, Sociedad Anónima», y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él a saber:

Propuesta de Convenio que formula «Hispana, Sociedad Anónima», a sus acreedores, modificado en la medida de lo pertinente el inicialmente presentado ante el Juzgado de Primera Instancia número 5, que conoce de su procedimiento de suspensión de pagos:

1. Son y tendrán el carácter de acreedores de la suspenso todos aquellos que como tales figuran en la relación definitiva en su momento formulada por la Intervención Judicial, más aquellos que judicialmente o a través de la Comisión que se dirá, alcancen dicho carácter.

2. Los acreedores de «Hispana, Sociedad Anónima», para el cobro de sus créditos tendrán el rango y preferencia que les está reconocido o que judicialmente, y con posterioridad, les fuera atribuido.

3. «Hispana, Sociedad Anónima» cede en pago a sus acreedores la totalidad de sus derechos, bienes de cualquier naturaleza, créditos, acciones y cuanto configura su patrimonio y como tal figura en el balance objeto en su momento procesal oportuno de confección bajo los auspicios y conformidad de la Intervención Judicial.

4. Los acreedores de la suspenso recibirán por mérito de la aprobación judicial del Convenio propuesto, el patrimonio de la suspenso a través de la Comisión que con carácter liquidatorio instituyan sus acreedores, la cual procederá a su realización en los términos, condiciones y plazos que estime más conveniente a los intereses de los acreedores que representa, pero sin que el plazo máximo en que dichos acreedores queden reintegrados pueda exceder al de tres años completos a partir de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio.

La Comisión Liquidadora en cuestión recibirá como premio a su gestión aquellos porcentajes a que se contrae el artículo 1.219 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puesto que la Comisión instituida podrá proceder a la realización del patrimonio de la suspenso, a nombre y beneficio exclusivo de los acreedores, y sin sujeción a limitación alguna impuesta por la propia «Hispana, Sociedad Anónima», se entiende que en virtud de la aprobación del Convenio, aquellos acreedores que componen el pasivo de la misma renuncian expresamente a todo cuanto no perciban en virtud de la realización en cuestión.

5. La Comisión instituida gozará de las más amplias facultades necesarias en orden a la inclusión de nuevos créditos, modificación del importe de aquellos que juzgare conveniente y alteración de su rango cuanto también a ello en derecho hubiere lugar.

La Comisión Liquidadora quedará facultada por «Hispana, Sociedad Anónima», con poder irrevocable, y tan amplio como en derecho fuere necesario, en orden a la realización de las funciones que le quedan encomendadas en virtud del presente Convenio. Para el ejercicio de dichas facultades bastará con la firma mancomunada de tres cualesquiera de sus componentes.

Entre los poderes que la Comisión Liquidadora podrá otorgar se encuentran los necesarios a favor de Procuradores y Letrados.

7. La Comisión Liquidadora quedará en último término configurada por las personas físicas en quienes su representación los designados deleguen o sustituyan.

8. Aunque innecesario sea decirlo el presente Convenio conllevará con su ultimación y cumplimiento el término del mandato conferido a la Comisión Interventora.

Esta última regulará según su mejor saber y entender y con la diligencia debida a un buen padre de familia, su propio funcionamiento y las normas a las que deberá atemperarlo; con frecuencia no inferior a los tres meses rendirá debida cuenta de sus gestiones y actuaciones a todos y cada uno de los acreedores de «Hispana, Sociedad Anónima».

9. Subsistirán para aquellos acreedores que las ostentaren, cuantas fianzas y garantías frente a terceros tuvieren en garantía de los débitos de la suspenso y asimismo y también la procedencia en el mantenimiento y su lógica imputación de aquellas cantidades que en su poder y en concepto de depósito al día de la fecha mantuvieren.

10. A la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio y con simultaneidad con la toma de posesión de su cargo por los miembros de la Comisión Liquidadora reiteradamente aludida, cesarán los Interventores judiciales nombrados en su momento en el expediente de suspensión de pagos; éste quedará lógicamente concluso y los acreedores por pagados con la dación que en este Convenio ha quedado articulada y por el concepto en que dicha dación se ha efectuado.

11. La sustitución de cualquiera de los miembros componentes de la Comisión en caso de renuncia de los designados por el presente Convenio, se efectuará previa propuesta de una terna por los restantes, por parte de los acreedores en procedimiento que podrá llevarse mediante Junta convocada a estos efectos y requiriendo por escrito y sin necesidad de comparecencia su opción.

12. Por imperativo legal y por lógica consecuencia de cuanto a lo largo del presente Convenio queda propuesto, tendrá la preferencia que les corresponde de los gastos de Administración de Justicia.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias. Comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo y a los Juzgados de Distrito. Librese el oportuno mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, regístrese también en el libro especial de este Juzgado y publíquese la parte dispositiva de este auto en el

"Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora, doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

En Madrid a 19 de enero de 1988.-La Magistrada, María Jesús Alía Ramos.-Rubricado.»

Dado en Madrid a 29 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-2.416-C (15380).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.075/1984-V, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Carazo Humanes y doña Gregoria Mínguez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados siguiente:

Finca. Piso cuarto derecha, de la avenida de Cantabria, número 28, de Madrid. Zona de Barajas. Superficie 112 metros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano la plaza de aparcamiento número 70. Linda: Frente, caja de escalera y piso cuarto izquierda de la misma planta; derecha, espacio frente a la confluencia de la avenida de Cantabria y calle de Corbeta; izquierda, espacio libre, y fondo, espacio libre a la avenida de Cantabria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 222, libro 177 de Barajas, folio 43, finca número 14.502.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.740.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.-Que la actora hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptimo.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo de

aplicación a esta subasta las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-2.398-C (15363).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, doña Pilar León Tirado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 755/1985, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Vicente Alejandro Torres García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo de 7.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de octubre 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

7. Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la casa número 25 de la calle General Sanjurjo (hoy José Abascal), con vuelta a la de Ponzano, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, con la calle General Sanjurjo, a la que tiene tres huecos; por la izquierda, entrando, con medianería fondo de la casa, y por el fondo, con medianería derecha de la casa y con un patio interior al que tiene tres huecos.

Este piso tiene en su línea frontal izquierda, según se entra, que da a otro patio interior, cuatro huecos.

Inscripción.-Inscrita como bien privativo del señor Torres García en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 211 del libro 2.131 del archivo, 1.648 de la sección segunda, finca número 61.185, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1988.-La Juez de Primera Instancia, Pilar León Tirado.-El Secretario.-1.736-A (14969).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 329/1987, que se siguen a instancia de «Mecanización de Obras, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de mayo, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de junio y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

Una planta de aglomerado, sita en carretera nacional IV de Madrid-Cádiz, en término de Ocaña (Toledo), compuesta de los siguientes elementos:

Armadura metálica de planta, marca «In England-Parder-Alanco-Drum-Mix-Predin-Parkers».



Dos depósitos ensamblados de 30.000 litros cada uno, aproximadamente, y uno de 20.000 litros.

Equipo de tres calderas, elementos eléctricos, UNIT número 49.049, Típe hL-1.480-380 W.

Instalación asfáltica I-D-07536, tipo H-L-Serie 1.480, JIZE-500 M.M. y PROJET-OV 536; UNIT número 45739, M-FG.

Tubos de ensamblaje de planta entre componentes.

Valorados a efectos de subasta en 47.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-2.414-C (15378).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 650 de 1984, instados por el Procurador señor Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Prudencio López López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 7 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1988, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. 30. Piso en Molina de Segura, paseo de los Rosales, 46, 10.º E. Mide 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 463, libro 114, folio 68, finca número 15.184. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. 1. Local comercial en Molina de Segura, calle Oriente, 20, con entrada por calle Isaac Peral, mide 190 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 382, libro 89, folio 152, finca 12.243. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 2. Vivienda en Molina de Segura, paseo de Rosales, 30. Mide 267 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 794, libro 214, folio 207, finca 23.940. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 8. Vivienda en Molina de Segura, paseo de Rosales y calle Prolongación de Jara Carrillo, con fachada a esta última calle. Mide 185 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 736, general, 196 de Molina, folio 128, finca 25.223. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 20 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-2.394-C (15362).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 601/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Angel Fernández Martín Caro, Sociedad Limitada», acordé sacar a subasta

pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de abril de 1988, a las diez horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 12 de mayo de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de junio de 1988, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes embargados que han de ser subastados

1. Vivienda en la calle Méjico, sin número, letra C, de Oviedo. Inscrita en el Registro al tomo 2.459, libro 1.739, folio 107, finca 4.774, inscripción primera. Valorada en 4.411.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el piso 1.º posterior, letra D, del edificio descrito anteriormente. Inscrita en el Registro al tomo 2.459, libro 1.739, folio 110, finca 4.775, inscripción primera. Valorada en 3.565.000 pesetas.

3. Vivienda situada en el piso 1.º posterior, letra F, del edificio descrito anteriormente. Inscrita en el Registro al tomo y libro citados, finca 4.777, inscripción primera. Valorada en 3.455.000 pesetas.

4. Vivienda situada en el piso 7.º o de ático, posterior, letra E, del edificio descrito anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.462, libro 1.742, folio 40, finca 4.810, inscripción primera. Valorada en 2.935.000 pesetas.

Oviedo, 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.-El Secretario.-2.409-C (15374).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1987-L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Miguel Socías Rosselló, en representación de «Guillermo Pujadas Obrador, Sociedad Anónima», «Carpintería Pujadas», contra Juana Serra Crespi y Antonio Jordá Sabater, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Antonio Jordá Sabater y Juana Serra Crespi.

Primer lote: 1. Urbana número 46 de orden. Aparcamiento sito en planta sótano cuarto, seña-

lado con el número 1.112 del plano, del edificio señalado con los números 3, 3A, 3B y 3C de la plaza Mayor, de esta ciudad. Mide 17 metros cuadrados. Inscrita al folio 75, libro 320, tomo 4.372, finca 11.738.

Segundo lote: Urbana. Número 45 de orden. Aparcamiento sito en la planta sótano cuarto, señalado con el número 1.197 del plano del edificio señalado con los números 3A, 3B y 3C de la plaza Mayor, de esta ciudad. Inscrita al folio 71, libro 320, tomo 4.372, finca 11.737.

Tercer lote: 3. Urbana. Número 192 de orden. Vivienda situada a la izquierda, mirando desde la plaza Mayor, denominado izquierda. Mide 219 con 15 metros cuadrados y tiene uso exclusivo de una terraza en la parte anterior de 37,50 metros. Inscrita al folio 67, libro 320, tomo 4.372, finca 11.736.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 11 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas el primer lote, 1.500.000 pesetas el segundo y 18.000.000 de pesetas el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.670-C (16834).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1986-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Rafael Cosano Carretero, en reclamación de

8.665.642 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Una casa señalada con los números 81 y 83, hoy 77, de la calle San Lorenzo, de la ciudad de Lluchmayor; ocupa una extensión aproximada de 312 metros 2 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha entrando, con finca de Bernardo Fullana; por la izquierda, con solar número 4 remanente; por el fondo, con el número 2. Inscrita al tomo 2.503, libro 448 de Lluchmayor, folio 106, finca 21.264, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las once treinta horas.

Diligencia. Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1988. El extendido yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares goza de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Marín Ferradal.-El Secretario, Felipe Fernández.-1.781-A (15307).

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Los días 16 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio de menor cuantía, número 30 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Belarmino García Álvarez, contra don Julio César Fernández Suárez, vecino en calle Párroco Pedrera, 27, de Pola de Siero, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta, el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana, terreno o solar, procedente de la llamada «La Sierra o Prado de la Sierra», en las parroquias de Bobes y San Pedro de Granda, Siero, de 600 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie del total del terreno antes descrito. Inscrita en el tomo 518, libro 439, folio 35, finca 63.706, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Valorada en 10.200.000 pesetas.

2. Finca urbana, terreno o solar, procedente de la llamada «La Sierra o Prado de la Sierra», sita en las parroquias de Bobes y San Pedro de Granda, Siero, de 640 metros cuadrados. Sobre esta misma se ha construido una nave industrial de una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 518, libro 439, folio 30, finca 67.705, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Valorada en 7.232.000 pesetas.

Las fincas se subastarán una a una y no por lotes.

Dado en Pola de Siero a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-944-D (15355).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue declaración de fallecimiento de don Manuel Buceta Acuña, tramitada con el número 307/1987, a instancia de don Alejandro Buceta Acuña, nacido el primero en Vilaboa (Pontevedra), el 5 de noviembre de 1912, hijo de Manuel y Carmen, quien el verano de 1936 desapareció de su domicilio no teniéndose noticias del mismo hasta la fecha.

Lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1988.-782-D (15345).

1.ª 11-3-1988

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edictos

Doña María del Pilar Rovira del Canto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0087/1986, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Furtia Bauxell, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con el 25 por 100 de rebaja.

Para el caso de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de junio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Mitad indivisa de urbana, elemento número nueve. Vivienda en el piso quinto, puerta letra A, escalera primera de una casa sita en Anglés, con frente a la carretera de Osor, sin número. Inscrita al tomo 1.177, libro 52 de Anglés, folio 5, finca número 1.829, inscripción tercera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2.ª Porción de terreno o solar, situado en el término de la villa de Anglés, que mide 3 metros 94 centímetros de ancho por 40 metros 25 centímetros de fondo en el lindero este y 43 metros 5 centímetros, en el oeste, o sea, una superficie de 164 metros 9 decímetros cuadrados, sobre el cual se halla edificada una casa de planta baja y un piso, señalada con el número 47 en la calle de la Triassa, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito al tomo 901, libro 40 de Anglés, folio 122, finca número 997, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3.ª Un solar para edificar, sito en Anglés, calle en proyecto, hoy calle Dieciocho de Julio, sin número, casi rectangular, de 115 metros cuadrados. Inscrito al tomo 992, libro 45 de Anglés, folio 109, finca número 1.363, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de febrero de 1988.-La Juez, María del Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-2.446-C (15446).

★

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Forte Hernández y doña Consuelo Ruiz Ocaña, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la tasación de la finca haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y cuatro pisos altos, destinados a vivienda, conteniendo dos viviendas por planta, y ocupando en junto todo el edificio una superficie de 827 metros 94 decímetros cuadrados, elevado sobre un solar de 159 metros 94 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Terrassa, en la calle Poetisa Caparà, número 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.778, libro 785 de Terrassa, folio 4, finca 49.750. Valorado en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de febrero de 1988.-La Juez Accidental, Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-2.445-C (15445).

## SANTANDER

### Edicto

Don Julio Sáez Vélaz, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1982, a instancias de la Procuradora señora Mora Gandarillas, en representación de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Galarza Manchado, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes después reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1988, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 13 de mayo de 1988, a sus doce horas, y si quedase desierta en tercera, el 13 de junio de 1988, a sus doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 5, piso primero derecha, situado en la primera planta de pisos y a la parte oeste de una casa en Santander, barrio de Miranda, señalada hoy con el número 13 bis de la avenida de Los Infantes, lindante: Por el norte, sur y oeste, con terreno de la finca, y por el este, con escalera, ascensor y el piso izquierdo de su misma planta. Tiene de superficie 150 metros

cuadrados construidos y 127 metros cuadrados útiles, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio y dormitorio y aseo de servicio. Tiene como anejo el trastero primero derecha con superficie de 4 metros y 60 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, con pasillo de acceso y caja de ascensor; sur, el tejado; al oeste, el trastero tercero derecha, y al este, el trastero primero izquierda.

Se halla inscrito al libro 710 del Registro de la Propiedad de Santander número 1, folio 107, finca número 40.832, inscripción tercera de fecha 28 de abril de 1986.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélaz.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-2.701-C (16844).

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente civil número 238 de 1987, sobre declaración de fallecimiento legal de don Manuel Negreira Negreira, nacido en Negreira (La Coruña), el día 22 de enero de 1906, hijo de Manuel y de Soledad y vecino de Negreira, de donde emigró en el año 1955 a Cuba, sin que desde entonces hayan tenido noticias.

Santiago a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.406-C (15371).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 415/1984, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por Grupo Sindical de Colonización número 6.563, «Miralcampo», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un terreno sito en término de Cantalejo, al sitio de La Cercona, de 23 áreas de superficie, dentro del cual se encuentra construido un edificio destinado a fábrica de piensos, con locales para oficinas, que mide una superficie de 918 metros cuadrados. Linda, toda la finca: Norte y este, Francisco Martín; sur, camino de Carreteralva, y oeste, Jesús Sanz. En el mencionado edificio se ha instalado la maquinaria necesaria para la realización de los servicios, consistente en lo siguiente: Un molino «Omega», número 4-B, con juego de 36 martillos, construido a base de hierro y acero. Un motor de 40 CV, de 3.000 rpm y 220/380 voltios. Un juego de carriles tensores para el motor. Un plato de unión magnético. Un aparato magnético con imanes permanentes. Un juego de anclajes antivibratorios. Un grupo de transporte automático por aspiración con su ciclón separador, aspirador envolvente de palastro, con motor de 15 CV, filtro de cuatro mangas de tejido, retensor esclusa y alimentador automático con motor de 0,5 CV. Un depósito de espera. Una mezcladora horizontal de piensos Goni, número 3, de 2.000 litros útiles. Una tolva de premezclas, número 3, en chapa de hierro. Una tolva de compensación. Una rosca extractora sinfin, de 3.000 por 200 milímetros. Un elevador sencillo, número 7, de 12,50 metros. Un alimentador sinfin para elevador de 2.000 por 150. Una tolva de recepción de elevador. Dos rejillas de protección para tolva elevador y depósito. Un elevador

sencillo, número 9, de 12,50 metros. Dos motores de 2 CV, a 1.500 rpm. Dos juegos de carriles tensores para motores. Dos contramarchas reductoras. Ocho poleas acanaladas de diferentes diámetros. Diez correas trapezoidales de diferentes tipos. Un tubo en Y, para accionar con válvula desde el suelo. Un aparato magnético para elevador de harinas. Quince metros de tubería de chapa de hierro. Un depósito de chapa de hierro para empaque de harinas. Una pesadora automática de peso bruto. Un cuadro de maniobras «Volta», automático, con su correspondiente reostato, línea eléctrica y transformador de 175 CV de potencia. Todo ello de fabricación nacional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.534, libro 44, folio 68, finca número 5.147.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 19 de abril de 1988, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de mayo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 4.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de junio, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>o</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.737-A (14970).

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 649/1986-2, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, promovidos por Rafael Rebollo González, representado por la Procuradora doña Maucicia Ferreira Iglesias, contra Jorge García Troyano, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 4.000.000 para la cuartelada número 7, y 2.000.000 para la cuartelada número 8, en total 6.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Los derechos de traspasos de las cuarteladas número 7 y 8 sitas en Merca-Sevilla, nave III de frutas y hortalizas, en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 4,9.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.030-3 (15335).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 866 de 1987, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra «Papelera Soriano, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

narios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 11 de mayo próximo a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: De la propiedad de doña Josefa Paz Davó Galiano:

Uno.—Una dieciseisava parte indivisa de local planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior y con acceso directo a la calle a través de rampa; ocupa una superficie de 450,94 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la Gran Vía de Ramón y Cajal número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.674, libro 255 de Afueras, folio 123, finca número 24.659, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo: De la propiedad de doña Josefa Paz Davó Galiano:

Dieciséis.—Vivienda en séptima planta alta, izquierda mirando fachada, tipo B, puerta número 14, con distribución interior y superficie de 144,42 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la Gran Vía de Ramón y Cajal, número 41, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.674, libro 255 de Afueras, folio 157, finca número 24.674, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote tercero: De la propiedad de doña Consuelo Montoro Rodrigo:

Quince.—Local para aparcamiento de un vehículo en planta sótano, señalado con el número 15, con una superficie aproximada de 10,14 metros cuadrados, forma parte en un edificio sito en la calle de Jesús, número 40, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.751, libro 290 de la Sección tercera de Afueras, folio 109, finca número 28.082, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: De la propiedad de doña Consuelo Montoro Rodrigo:

Seenta y nueve.—Vivienda en séptima planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta 13, con una superficie construida aproximada de 182,64 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en la calle Jesús, número 40 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.751, libro 290 de la Sección tercera de Afueras, folio 217, finca número 28.136, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados «Papelera Soriano, Sociedad Anónima», doña Josefa Paz Davó Galiano y doña Consuelo Montoro Rodrigo.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—467-D (15340).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 318/1985, promovido por el Procurador don José Cervera Gay en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don «Daniel Oriola, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado reproducir la venta en pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, por tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados para cada inmueble.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la tercera licitación, en su caso, el día 13 de mayo venidero, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la reproducida segunda subasta el 75 por 100 del precio por el que salió la primera, no siendo admisibles posturas inferiores al mismo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de segunda o tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Inmuebles que se subastan

Lote 1.º Mitad indivisa de tierra secano en término de Sagunto, partida de la Calderona, superficie de 2 hectáreas 74 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 460, libro 104, folio 1, finca 14.187, inscripción segunda. Valorada en 4.882.500 pesetas.

Lote 2.º Tierra marjal en El Puig, partida del Camino del Mar al Fonderaco, de superficie 8 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 383, libro 42, de El Puig, folio 85, finca 5.630, inscripción segunda. Valorada en 852.500 pesetas.

Lote 3.º Tierra arrozal en El Puig, partida del Camino del Mar, de superficie 20 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 128, libro 15 de El Puig, folio 141, finca 2.664, inscripción segunda. Valorada en 2.247.500 pesetas.

Lote 4.º Tierra arrozal en El Puig, partida de Fonderaco, de superficie 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 107, libro 13 de El Puig, folio 124, finca

2.046, inscripción quinta. Valorada en 1.472.500 pesetas.

Lote 5.º Tierra arrozal en El Puig, partida de Fonderaco, de superficie 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 432, libro 47 de El Puig, folio 156, finca 6.240, inscripción quinta. Valorada en 5.890.000 pesetas.

Lote 6.º Tierra huerta en El Puig, partida de la Cosa, de superficie 24 áreas 10 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 186, libro 20 de El Puig, folio 239 vuelto, finca 3.363, inscripción quinta. Valorada en 3.720.000 pesetas.

Lote 7.º Tierra huerta en El Puig, partida de la Cosa, que mide 5 áreas 34 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 846, libro 77 de El Puig, folio 190, finca 9.228, inscripción primera. Valorada en 13.051.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.439-C (15443).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.164/1985, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mares Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Tierra secano de olivos, término de Chelva, partida Mozaira, finca registral número 2.447. Valorada a efectos de subasta en 6.200 pesetas.

Tierra secano de olivos en término de Chelva, partida Zae, finca registral número 2.446. Valorada a efectos de subasta en 41.000 pesetas.

Tierra cereal riego, en término de Chelva, partida Busera, finca registral número 2.445. Valorada a efectos de subasta en 118.000 pesetas.

Solar sito en Chelva, camino Viejo de Ahillas, sin número, finca registral número 3.339. Valorada a efectos de subasta en 1.000 pesetas.

Piso en planta baja o primera, destinado a local comercial de edificio en Chelva, calle Ventura Estevan, número 33, finca registral número 3.039. Valorada a efectos de subasta en 967.000 pesetas.

Piso en planta baja o primera, destinado a local comercial de edificio en Chelva, calle Ventura Estevan, número 33, finca registral número 3.038. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Tierra de huerta en término de Chelva, partida Gorgol, finca registral número 2.751. Valorada a efectos de subasta en 1.945.000 pesetas.

Tierra huerta en término de Chelva, partida Jarea, finca registral número 3.175. Valorada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

Tierra secano en término de Chelva, partida Partidor, finca registral número 3.173. Valorada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Tierra cereal riego y olivos en término de Chelva, partida La Jarea, finca registral número 3.174. Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término de Chelva, partida El Contador, finca registral número 549. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de parcela de terreno en forma de escuadra, en término de Chelva, partida Las Parricas, finca registral número 691. Valorada a efectos de subasta en 1.000 pesetas.

Se han señalado los días 11 de mayo, 9 de junio y 12 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal

valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.438-C (15442).

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 703-A, de 1987, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Stampa Braum, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad «Pavimentos Valladolid, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 11 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de mayo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Rústica.-Tierra en Puente Duero (Valladolid). al pago de El Pinarillo o Dos Ríos, que mide 3 hectáreas y 15 áreas, y linda: Al este, finca de don Damián Tascón Prieto, de donde se segregó esta finca, y al oeste, finca de «Híbridos Americanos, Sociedad Anónima». Sobre esta finca hay una edificación que se describe así: Una nave industrial, con una superficie cubierta de 3.350 metros cuadrados, de los que 2.550 metros cuadrados corresponden a nave de fabricación, 560 metros cuadrados a los locales auxiliares de la nave y 240 metros cuadrados a locales de exposición y oficinas. La nave de fabricación, totalmente diáfana, tiene 30 metros de ancha por 85 de largo, y es de planta baja. Tiene yuxtapuestos, en su lado sur, el edificio de la exposición de planta baja, y de oficinas en la alta, compuesta ésta de sala de visitas, oficina con archivo, despacho del Gerente y salas de Juntas, con sus respectivos aseos, y en el lado oeste, dos locales accesorios para muestras, taller de repuestos, cámara y antecámara, cuarto de colores y servicios higiénicos sanitarios, más un cuarto para el transformador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 934 del archivo, libro 5 de Puente Duero, folio 167, finca número 407. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-1.027-3 (15332).

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1984, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan Casals Gual y don Adolfo Casals Gual, en reclamación de 1.010.122,79 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes

## Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 1.700.000 pesetas; celebrándose, no obstante, la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 12. Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta de la calle Francisco Moragas, 15, de Cornellá, destinado a vivienda de superficie útil, aproximada, 55 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda, frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Francisco Gironés; izquierda, rellano y caja de escalera y piso segundo tercera, y fondo, vuelo calle Francisco Moragas. Se le asignó una cuota del 5 por 100. La hipoteca de la referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo 235, libro 235 de Cornellá; folio 71, vuelto, finca 22.405 el 30 de septiembre de 1980.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de enero de 1988.—El Secretario.—2.428-C (15391).

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 180 de 1987, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), contra don Juan Pedro Casillas Cabanillas y doña María Dolores López Saucedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en segunda y pública subasta por el 75 por 100 de dicho precio, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado a los demandados que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1988, a las trece horas; para la segunda, en su caso, el día 16 de mayo de 1988, a las trece horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 8 de junio de 1988, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda, que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 98 antes 100, en la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, de 198 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al poniente, y linda, por la derecha,

entrando, con la de Antonio Tejada Calderón; izquierda, con la calle Desengaño, a la que hace esquina, y fondo, con casa de Juan García Hierro. Inscrita al tomo 659, libro 259, folio 141, finca número 17.442. Valorada, a efectos de subasta, en 7.560.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de febrero de 1988.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—2.395-C (15363).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## GIJÓN

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 318/1987, sobre daños, se cita a Francisco José Gago Lozano, mayor de edad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido el presente en Gijón a 29 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.393-E (15433).

## UTRERA

## Edicto

Doña María López Luna, Secretaria del Juzgado de Distrito de Utrera,

En los autos del juicio de faltas que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a 1 de octubre de 1987, doña Estrella García-Agenjo Marín, Juez de Distrito sustituta de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 614/1986, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pinto Rubio en concepto de autor de una falta prevista y penada con el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con apremio personal de sufrir arresto sustitutorio en caso de impago de la multa, pago de las costas del juicio, e indemnización a Simoh Maillid en la cantidad de 80.000 pesetas, de las que responderá de forma directa y solidaria con el condenado la Compañía «La Unión y el Fénix Español», declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José Carrillo Benítez. Dicha cantidad devengará el interés de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Notifíquese dicha resolución a las partes las que dentro de las veinticuatro horas siguientes podrán interponer verificándolo en forma de recurso de apelación contra la misma para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, adquiriendo firmeza si no lo hicieren. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Estrella García-Agenjo Marín (rubricado).»

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Simoh Maillid, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Utrera a 10 de febrero de 1988.—La Secretaria, María López Luna.—3.401-E (15439).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Don Alfredo Fernández Benito, Capitán Auditor, Juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Región Militar Pirenaica Occidental con sede en Pamplona,

Hago saber: Que el soldado, hoy reservista, José Blázquez Fernández, quien fue condenado en méritos de la causa 88/1986, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por aplicación de la prisión preventiva sufrida durante su tramitación, ha extinguido cualquier tipo de responsabilidad, en relación con los hechos que le fueron imputados en la dicha causa instruida por delito de desertión.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Alfredo Fernández Benito.—180 (8589).

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de la Villa y partido de Naval Moral de la Mata,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida en el sumario número 41 de 1983, contra Armando Moreno Muñoz, nacido en Baeza el día 22 de julio de 1947, hijo de Antonio y María.

Dado en Naval Moral de la Mata a 21 de enero de 1988.—La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.—El Secretario.—181 (9054).

★

Que Daniel Capelo de la Pereda, con documento nacional de identidad número 50.114.005, en el que consta como nacido en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 15 de febrero de 1939, hijo de Nicolás y de Luisa, de estado soltero, de profesión Peón, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle San Ramón, número 21, «Pensión Los Amantes», acusado en el proceso monitorio número 80/1983, sobre robo de vehículos, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 16 de enero de 1988, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 3 de agosto de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 18 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—130 (6746).

★

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento de proceso oral 91/1984, seguido en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de julio de 1985, interesando la busca y captura de José Guerrero Rodríguez, documento nacional de identidad/pasaporte 23.757.172, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1947, natural de Guajar Fondón (Granada), hijo de Francisco y de María, por haber sido habido.

Figueras, 5 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—142 (7445).

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Instrucción número 1 de Gandía,

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1987, referente al procesado Francisco Javier Peidró Arteseros, natural de París (Francia), nacido el 29 de octubre de 1962, hijo de Francisco y de Magdalena, domiciliado últimamente en Gandía, calle Jeresa, número 4, 3.º, en el sumario número 65 de 1984 sobre robo; por haber sido habido y reducido a prisión en Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Gandía a 1 de febrero de 1988.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-182 (9055).

★

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Miguel Cabrera Fernández, de cuarenta y siete años, casado, joyero, hijo de Miguel e Isabel, natural de Córdoba y vecino de Madrid, Nicolás Usera, 4, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de septiembre de 1980, bajo el número 1.699, por haber sido habido y declarado prescrito el delito origen del sumario 1-1977, del Juzgado de Instrucción de Albacete 1, sobre robo.

Dado en Albacete a 7 de diciembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-2.030 (81524).

## EDICTOS

### Juzgados militares

#### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Relación nominal del personal perteneciente al reemplazo de 1987 que se encuentran clasificados en pendiente por no haber efectuado su presentación ante esta Junta los días 16 de diciembre de 1986, en primera citación, y 16 de marzo, en segunda citación, con expresión de Organismo de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre del padre y de la madre:

#### Alicante

Abellán López, Juan A.; 18-9-1967, Juan y Carmen.  
 Abián Rodríguez, Jesús; 18-2-1968.  
 Aguilar Pérez, Salvador; 3-6-1967, Salvador y María.  
 Alba González, Luis; 24-8-1967, Luis y María L.  
 Albaladejo Iglesias, Luis; 21-8-1968, Manuel y María T.  
 Albella Hurtado, Luis; 7-5-1967, Luis y María C.  
 Albert Giménez, Alejandro; 4-7-1968, José y María L.  
 Albert Palazón, José; 6-11-1967, José y Josefa.  
 Alcolea Rubio, José; 2-9-1967, José y María.  
 Alfaro Jiménez, Antonio; 3-8-1967, Romualdo y Francisca.  
 Alfaro Soriano, Francisco; 4-10-1967, Francisco y María.  
 Alises Espinosa, Francisco; 16-3-1968, Benito y María.  
 Almonóvar Ruiz, Roberto; 24-6-1967, Domingo y Angeles.  
 Alonso Paterna, Pedro; 29-8-1968, Juan y Pascuala.  
 Amador Amador, Pedro; 9-1-1968, José y Elisa.  
 Andréu Bernabé, Manuel; 12-3-1968, Manuel y María.  
 Antón Mas, José; 25-3-1968, Fermín y Dolores.  
 Antón-Martínez Vicente, Manuel; 2-1-1968, Vicente y Josefa.  
 Aráez Murcia, Juan; 3-7-1967, Ramón y Josefa.  
 Aramburu García-Mata, Carlos; 25-10-1967, José y María C.

Aramburu Gisbert, Fernando; 6-7-1967, Jesús y Consuelo.  
 Arias Barrera, Juan; 3-8-1967, Julián y Felisa.  
 Armiñana Barrachina, José; 13-3-1968, José y María D.  
 Aroca del Olmo, Vicente; 22-8-1968, Domingo y Francisca.  
 Arroyo Fernández, José; 5-10-1967, José y María.  
 Asensi Pérez, Luis; 22-7-1967, Sócrates y Catalina.  
 Ayllón Mateo, Manuel; 23-11-1967, Manuel y Antonia.  
 Azize Ydane, Gino; 17-5-1968, Mamouh y Reina.  
 Ballester Coves, José; 13-3-1968, Ramón y María.  
 Barea Pérez, Antonio; 10-12-1967, José y Carmen.  
 Barrul Giménez, Inocencio; 9-3-1968, Alfredo y Adela.  
 Beltri Perelló, Pedro; 13-10-1967, Pedro y María.  
 Berenguer Such, Rafael; 14-3-1968, Francisco y Victoria.  
 Berenguer Such, Vicente; 14-3-1968, Francisco y Victoria.  
 Bermúdez Amador, Juan; 22-7-1968, José y Pilar.  
 Berna Oliva, Antonio; 19-8-1967, Antonio y Ana.  
 Bertoméu Ausina, José; 28-7-1967, Juan y Rosa.  
 Boix Amorós, Raúl; 23-3-1968, Gaspar y Antonia.  
 Bonal Cárcel, Vicente; 12-6-1968, Vicente y Teresa.  
 Burdio Serrano, Juan; 29-7-1967, Delfín y Encarnación.  
 Burgos Cerri, Patricio; 28-9-1967, José e Ivette.  
 Burke Long, Pablo; 16-2-1968, Michael y Joan C.  
 Caballero Sánchez, Julián; 18-6-1968, Julián y Emilia.  
 Cabanes Angorrilla, Rafael; 20-9-1967, Rafael y Ana.  
 Campo Rodríguez, Agustín; 3-3-1968, Agustín y Josefa.  
 Campos Fernández, Juan; 4-6-1968, Juan y Dolores.  
 Canals Sigüenza, Pascual; 27-8-1968, Antonio y Silveria.  
 Canals Suárez, José; 24-10-1967, José y Purificación.  
 Cano Sánchez, José; 5-10-1967, Antonio y Antonia.  
 Canto Maccarini, Diego; 7-3-1968, Roque y María R.  
 Carbellido Rodríguez, Juan; 1-11-1967, Juan.  
 Caro Jurado, Lorenzo; 16-4-1968, Lorenzo y Rosa.  
 Carrasco Bretones, José; 29-4-1968, Manuel y María P.  
 Carratalá Sánchez, Darío; 4-8-1967, Juan y Angeles.  
 Carretero García, Juan; 12-5-1968, Santiago y Juana.  
 Carretero Limón, Francisco; 19-12-1967, José y Carmen.  
 Carrillo Segura, Bernabé; 27-6-1967, Bernabé y Asunción.  
 Castellano Juárez, Félix; 13-12-1967, Salvador y Carmen.  
 Castellanos Garijo, Jesús; 22-7-1968, Demetrio y María L.  
 Castellanos Muela, Luis; 9-8-1967, Raimundo y María.  
 Castillo Temprano, Pedro; 10-10-1967, Pedro y María.  
 Castro Rodríguez, Rafael de; 7-4-1968, Félix y Eufemina.  
 Cerdán García, Juan; 2-6-1967, Pascual y María.  
 Ceresola González, José; 31-5-1967, Vicente y Teresa.  
 Cerezo García, José; 15-1-1968, José y Crispina.

Ceva Redondo, Francisco; 19-5-1968, Francisco y Herminia.  
 Cifuentes Martínez, Ginés; 13-1-1968, Josefa.  
 Climent Amat, Angel; 1-10-1967, Vicente y María.  
 Climent Navarrete, Carlos; 18-7-1968, Carlos y María C.  
 Collado Bañuls, Jesús; 1-4-1968, Antonio y Carmen.  
 Collados Almodóvar, José; 9-2-1968, José y Ana M.  
 Contreras Fernández, Francisco; 12-8-1968, Antonio y Piedad.  
 Cortés Campos, Miguel; 26-6-1967, Miguel y Josefa.  
 Cortés Moreno, José; 16-4-1968, Antonio y María.  
 Cortés Moreno, Juan; 19-10-1967, Juan y Antonia.  
 Correas Correas, Antonio; 14-11-1967, Juan y Eduvigis.  
 Costa Bueno, Abel; 5-4-1968, Alfredo y Amparo.  
 Coves Sánchez, Ramón; 27-11-1967, Ramón y Josefa.  
 Cowan Beverley, John; 27-6-1967, Juan y Kathleen.  
 Crespo Henales, Angel; 14-11-1967, Basilio y Casimira.  
 Cuenca Sánchez, José; 9-9-1967, Orencio y María.  
 Culiñez Pérez, Daniel; 13-6-1967, José y María.  
 Cutillas Pérez, Tomás; 14-7-1967, Antonio y Alejandra.  
 Depotter Bockuet, Thibaut; 8-1-1968, Robert y Raimonda.  
 Díaz Pérez, Aurelio; 20-4-1968, Aurelio y Pilar.  
 Díaz-Alejos Larces, Juan; 5-3-1968, José y Cristina.  
 Doménech Linares, Juan; 25-2-1968.  
 Doménech Pérez, José; 31-8-1967, Manuel y Dolores.  
 Echevarría Uranga, Miguel; 7-7-1967, Enrique y Flor.  
 Egea Guzmán, Ignacio; 17-7-1968, Ignacio y Josefa.  
 Eismark Bollencarl, J.; 22-9-1967, John y Mary.  
 Escotto León, Francisco; 14-1-1968, Andrés y Antonia.  
 Escribano Fernández, Antonio; 14-6-1968, Anibal y Bernabea.  
 Estau Gil, César; 18-11-1967, Angel y Josefa.  
 Eugenio Gutiérrez, Jesús; 23-10-1967, Manuel y Soledad.  
 Extremera Lozano, Antonio; 29-2-1968, Nicolás y Ana.  
 Fajardo Sánchez, Andrés; 10-7-1967, Francisco y Gloria.  
 Fakinadis Jakobo, Fotios; 19-6-1968, Fotios y María.  
 Falcó Martínez, Miguel; 3-4-1968, Elías y María.  
 Falera Valero, Juan; 3-11-1967, Juan y Josefa.  
 Félix Martínez, José; 19-7-1968, Anastasio y Pilar.  
 Ferguson Kelly, Jason; 14-3-1968, Jeremy y Anne.  
 Fernández Amador, Juan; 25-8-1968, Martín y Antonia.  
 Fernández Aragón, José; 14-4-1968, José y María C.  
 Fernández García, Alfonso; 20-4-1968, Cruz y Francisca.  
 Fernández García, Francisco; 27-1-1968, José y Ana M.  
 Fernández Hernández, Juan; 24-5-1968, Juan y María.  
 Fernández Moreno, José; 12-8-1968, Rafael y Carmen.  
 Fernández Ramos, Luis; 3-2-1968, Luis y María C.  
 Fernández Suero, Vicente; 13-6-1968, Vicente y Micaela.  
 Fernández Corbalán, Francisco; 13-5-1967, José y Ana.

- Ferrándiz Navarro, Amador; 6-8-1967, Virgilio y Pascuala.
- Ferrándiz Riquelme, Jesús; 30-10-1967, Agustín y Ester.
- Ferrer Ferrández, José; 19-8-1967, Antonio y Encarnación.
- Ferriz Céspedes, José; 4-4-1968, Vicente y Rita.
- Flores Campo, José; 20-10-1967, Rodrigo e Isabel.
- Flores Fernández, Antonio; 31-12-1967, José y Milagros.
- Flores Jover, Antonio; 8-1-1968, Antonio y Josefa.
- Flores Ortiz, Diego; 5-10-1967, Juan e Isidra.
- Franco Aixela, Fernando; 11-6-1968, Gonzalo y María.
- Fresno Sánchez, Francisco; 24-7-1967, Francisco y Felisa.
- Fructuoso Martínez, Joaquín; 22-7-1967, Joaquín y Carmen.
- Galindo Alvarez, Julio; 5-7-1968, Julio y Josefa.
- Gálvez Roca, Francisco; 4-3-1968, Alvaro y Hermenegilda.
- Gandía García, Francisco; 22-1-1968, Francisco y María.
- García Alvarez, Jesús; 30-1-1968, Francisco y Juana.
- García Boronat, Antonio; 13-5-1967, Antonio y María.
- García del Carmen, Diego; 7-7-1967, Diego y María.
- García Ferrándiz, José; 16-5-1968, José y Consuelo.
- García Galiano, Ramón; 8-12-1967, Ramón y Salvadora.
- García García, Juan; 21-3-1968, Nicolás y Josefa.
- García Gómez, Javier; 23-5-1968, Eloy y María G.
- García López, Antonio; 2-12-1967, Francisco y Rosario.
- García Martínez, José; 29-8-1967, José y Agustina.
- García Martínez, Juan; 15-9-1967, Juan y María.
- García Martínez, Nicolás; 29-7-1967, Joaquín y Josefa.
- García Muñoz, Eusebio; 22-8-1967, Francisco y Nicasia.
- García Penalva, David; 9-12-1967, Purificación.
- García Serrano, José; 20-3-1968, José y Angeles.
- García-Abadillo Marín, Agustín; 4-6-1967, Juan y Juana.
- Garrido Jolliet, Miguel; 12-5-1968, Félix y Yolanda.
- Giménez Alonso, José; 16-3-1968.
- Giménez Artes, Francisco; 13-8-1967, Manuel y Mercedes.
- Giménez Moreno, Juan; 13-4-1968, Rafael y Pilar.
- Giménez Maldonado, José; 16-7-1968, Eustasio y Teresa.
- Giménez Martínez, Francisco; 30-12-1967, Antonio y Francisca.
- Giménez Navarro, Juan; 13-12-1967, Juan y Asunción.
- Giménez Sanz, Segismundo; 30-4-1968, Segismundo y Josefa.
- Gina Peñataro, Francisco; 28-4-1968, Cándido y Josefa.
- Gómez González, Pedro; 7-6-1968, José y María P.
- Gómez López, Jesús; 28-6-1967, Sacramentos y María.
- González alonso, Ramón; 20-1-1968, Ramón y María.
- González Cerdán, José; 23-3-1968, Ramón y Concepción.
- González Clemente, Raúl; 29-5-1967, Vicente y María.
- González Martínez, Domingo; 25-7-1967, Domingo y María.
- González Mondéjar, José; 29-7-1968, Francisco y Ana.
- González Pujalte, Vicente; 11-9-1967, Andrés y Luciana.
- Gracia Alcaraz, Francisco; 4-9-1967, Timoteo y María.
- Gracia Carrillo, José; 19-7-1967, José y Pilar.
- Grégori Pérez, Francisco; 9-8-1967, Vicente y Josefa.
- Guardiola Revert, Miguel; 11-7-1968, Juan y Rosalia.
- Guillén Payá, José; 8-7-1968, José y Virtudes.
- Guillén Pérez, Aurelio; 1-6-1968, José y Aurelia.
- Henry Berghmans, Pascual; 7-9-1967, Claudio y Andrea.
- Heredia Jiménez, Juan; 30-8-1967, Vicente y María.
- Hernández Bellido, Fernando; 27-5-1968, Miguel y Araceli.
- Hernández Hernández, Andrés; 21-7-1968, Manuel y María.
- Hernández Jiménez, José; 6-5-1968, José y Antonia.
- Hernández Navarrete, Miguel; 19-3-1968, Andrés y Trinidad.
- Hernández Rives, José; 7-1-1968, José e Inés.
- Hernández Sánchez, Leopoldo; 3-5-1967, Leopoldo y Teresa.
- Holgado Fernández, Carlos; 19-9-1967, Javier y Josefa.
- Hongre Boyeldieu, Fabrice; 23-8-1968, Andre y Anne M.
- Ibarra de la Cruz, Pedro; 3-10-1967, Gerónimo Amalia.
- Iglesia Iñigo Yvo, Jakovo de la; 13-6-1968, Francisco y Marta.
- Iglesia Madrid, Carlos de; 23-3-1968, Mariano y Petra.
- Ivorra Juan, Graciano; 4-2-1968, Manuel y Dolores.
- Jiménez González, José; 30-9-1967, Pascual y Josefa.
- Jiménez Martín, Juan; 29-6-1967, José y María.
- Jiménez Mencia, Carlos; 28-12-1967, Máximo y Emilia.
- Jiménez Moreno, Manuel; 30-5-1968, Manuel y Rosario.
- Jiménez Vegara, Cayetano; 9-1-1968, Cayetano y María P.
- Juan Abellán, Antonio; 14-12-1967, Pedro y Josefa.
- Knopf Oberhauser, David I.; 7-5-1968, Markus y Matilde.
- Lacruz Pérez, José; 4-11-1967, José y Adela.
- Lara Fernández, Javier; 24-4-1968, José y María I.
- Liberal Coloma, Claudio; 26-3-1968, Claudio y Vicenta.
- Lizón Valera, José A.; 2-6-1968, Aurelio y María C.
- López Gil, Juan J.; 7-7-1968, Juan y Trinidad.
- López Hernández, Francisco J.; 20-7-1968, Francisco y Eugenia.
- López Pérez, Carlos; 14-5-1967, Pedro y María.
- López Pérez, José M.; 11-6-1968, Aduino e Isabel.
- López Piñero, Gregorio; 13-5-1967, Rafael y Consuelo.
- López Torraleja, Sebastián; 7-6-1968, Sebastián y Agripina.
- Lorente Irazzo Manuel; 31-7-1968, Manuel e Inmaculada.
- Lorenzo Noguera, José; 9-4-1968, Antonio y Dolores.
- Lozano Hernández, Enrique; 27-6-1968, Enrique y Soledad.
- Lozano Miguel, Tomás; 19-4-1968, Tomás y María C.
- Lozano Moreno, José; 20-6-1968, Antonio y Josefa.
- Lozano Palencia, Rafael; 3-6-1968, Jesús y María R.
- Lucas Pedroche, Gregorio; 26-5-1968, José y Visitación.
- Ludeña Santamaria, Francisco; 5-10-1967, Juan y Josefa.
- Llorca Larios, Alfredo; 19-9-1967, Francisco y Carmen.
- Llorente Bodelón, Juan; 25-8-1967, Miguel y Josefina.
- Maestre Pérez, Miguel; 1-3-1968, José y Antonia.
- Maestre Torres, Francisco; 14-8-1967, Francisco y María.
- Magdaleno Molina, Venancio; 1-4-1968, José y Remedios.
- Málaga Martínez, Pascual; 17-5-1967, Amancio y Antonia.
- Mallor Abella, Juan; 17-5-1967, Juan y Josefa.
- Manzanaro Sempere, Angel; 2-8-1967, Vicente y María.
- Manzanas Hernando, Pedro Emilio; 28-6-1968, Juan y Marcela.
- Marhuenda Gómez, José C.; 30-6-1968, José y Rosario.
- Marín Bañón, Manuel; 13-12-1967, Félix y Desamparados.
- Marín Fernández, Luis; 26-4-1968, Jaime y Dolores.
- Marín González, Juan; 9-12-1967, Manuel y Ana.
- Marín Mora, Angel; 24-1-1968, Pablo y Matilde.
- Marín Rosa, Alfonso; 19-6-1968, Ricardo y Petra.
- Martín García, Francisco J.; 2-4-1968, Joaquín y María T.
- Martín Iglesias, Francisco J.; 11-4-1968, Higinio y Lucrecia.
- Martín Monzó, Meláneo; 18-9-1967, Meláneo y Antonia.
- Martínez Ayllón, Santos; 19-8-1968, Juan y Dolores.
- Martínez Campello, Rafael; 21-12-1967, Balbino y Trinidad.
- Martínez Carrillo, José; 4-8-1967, José y Felicitiana.
- Martínez González, Francisco; 28-5-1968, Francisco y María R.
- Martínez López, José; 18-6-1967, Antonio y María.
- Martínez Marco, Adolfo; 11-6-1968, Adolfo y Purificación.
- Martínez Martínez, Federico; 23-7-1967, José y María.
- Martínez Navarro, Carlos; 3-8-1967, José y Carmen.
- Martínez Ochoa, Joaquín; 2-6-1967, Joaquín y Juana.
- Martínez Pérez, Francisco; 3-10-1967, Antonio y Josefa.
- Martínez Rodríguez, Gabriel; 19-7-1967, Gabriel y Dolores.
- Martínez de Larzarza, Angel; 8-8-1967, Francisco y Josefa.
- Marruecos García, Juan J.; 11-5-1968, Torcuato y Antonia.
- Mas Parra, Francisco; 2-11-1967, Pascual y Josefa.
- Mataró Pliego, Pedro; 20-8-1967, Ana R.
- Melenáez Rico, Juan; 19-6-1967, Antonio y Antonia.
- Mellado Quiles, José P.; 21-5-1968, Antonio e Isabel.
- Mendoza Carmona, Miguel A.; 28-12-1967, Antonio y Teresa.
- Minguez Jiménez, Joaquín; 22-11-1967, Antonio y María.
- Miñarro Sánchez, José; 1-7-1968, José y Juana.
- Mira Martínez, Angel L.; 28-2-1968, José y Luisa.
- Miralles Bernabéu, Juan; 17-12-1967, José y María.
- Mirón Comas, Ricardo; 22-9-1967, Miguel y Manuela.
- Mitchel Mitchel, Nicolás; 30-11-1967, Albert y Bárbara.
- Molina Ferrero, José; 20-4-1968, José e Isabel.
- Moncho Beneyto, Juan A.; 12-6-1968, Luis y Milagros.
- Monereo Alonso, Carlos; 17-7-1968, Luis.



Mora Cabezas, José; 3-12-1967, Julián y Josefa.  
 Moratalla López, Juan; 13-11-1967, Juan y Margarita.  
 Moreno Carcelén, Rufino; 12-2-1968, José y Rosario.  
 Moreno Cubas, Aquilino; 30-1-1968, Aquilino y María J.  
 Moreno Fernández, Cristóbal; 30-7-1968, Milagros.  
 Moreno Gabarre, Luis; 30-9-1967, Ricardo e Isabel.  
 Moreno Moreno, Antonio; 21-7-1967, Antonio y Encarnación.  
 Moreno Moreno, Cristóbal; 19-10-1967, María.  
 Moreno Moreno, Luis; 20-5-1967, Joaquín y Josefa.  
 Moreno Sánchez, Indalecio; 29-6-1967, Indalecio y Juana.  
 Mortes Guillén, José; 22-7-1967, Alfonso y Remedios.  
 Muñoz Martínez, Armando J.; 1-2-1968, Armando y Concepción.  
 Muñoz Ruiz, Manuel; 29-11-1967, José e Isabel.  
 Murcia Belmonte, Manuel; 26-9-1967, Manuel y Ascensión.  
 Murcia Navarro, Miguel; 29-6-1967, Miguel y Josefa.  
 Navarro Belda, Eleusis; 2-7-1968, Eleusis y Josefina.  
 Navarro Galiana, Francisco; 3-12-1967, Francisco y Josefa.  
 Navarro Ruiz, Joaquín; 5-8-1968.  
 Nieto González, Miguel; 20-7-1967, Pedro y Angeles.  
 Norte Rodríguez, Vicente; 24-3-1968, Vicente y Ana.  
 Novoa Morán, Juan; 11-7-1967, Francisco y Adelaida.  
 Núñez Hernández, Francisco; 20-11-1967, Antonio y Natividad.  
 Oliva Espinosa, José; 5-9-1967, Manuel y Carmen.  
 Pacheco Egea, José; 19-9-1967, Silverio y Josefa.  
 Pacheco Riquelme, José T.; 31-8-1968, José y Rosario.  
 Palomares Esteban, Joaquín M.; 6-5-1968, Joaquín y María C.  
 Pamies Vicente, Angel; 24-2-1968, Alejandro y Sofía.  
 París Fuertes, José; 18-12-1967, José y María.  
 Pastor Giménez, Diego; 25-5-1967, Jesús y Benita.  
 Pastor Oleaga, Fernando; 9-4-1968, Luis.  
 Payá Clement, Vicente L.; 13-2-1968, Francisco y Encarnación.  
 Pedrero Ruiz, José L.; 26-9-1967, José L. y Josefa.  
 Peinado Rico, Alberto; 21-9-1967, Alberto y Vicenta.  
 Pérez Díaz, Angel; 5-2-1968, Felipe y Ascensión.  
 Pérez Domené, Francisco; 11-9-1967, José y Dolores.  
 Pérez Esteve, Pablo; 16-1-1968, Joaquín y Luisa.  
 Pérez García, José A.; 18-3-1968, Arturo y Juliana.  
 Perez Guerrero, Juan M.; 12-3-1968, Juan M. y Adelma.  
 Pérez Mira, Juan C.; 26-6-1968, José M. y Georgina.  
 Pérez Muñoz, Juan L.; 11-1-1968, José L. y María.  
 Pérez Ortega, Andrés; 7-7-1967, Jacinto y Encarnación.  
 Pérez Palazón, Jaime; 29-11-1967, José y Adelina.  
 Pérez Riquelme, José A.; 10-2-1968, Francisco y Florentina.  
 Pérez Valdés, Francisco J.; 17-8-1968, Antonio y Josefa.  
 Pinedo García, Pedro; 7-11-1967, Pedro y Rosa.  
 Piñero Simón, Juan; 28-11-1967, Juan y Manuela.

Planelles Arráez, Ramón; 11-7-1968, Ramón y Josefa.  
 Porras Rodríguez, Francisco; 18-2-1968, Francisco y María.  
 Poveda Briñas, Hernesto; 26-5-1968, Hernesto y Antonia.  
 Poveda Sánchez, Alfonso; 26-1-1968, Antonio y Fuensanta.  
 Prieto Huertas, Francisco; 11-9-1967, Vicente y María.  
 Puertas Marín, Mariano; 31-12-1967, Mariano y Concepción.  
 Puerto Melé, Pedro J.; 24-8-1968, Gerardo y Teresa.  
 Quintana Otarola, José; 6-12-1967, Carlos y María.  
 Quinto Alarcón, José A.; 14-3-1968, José e Isabel.  
 Ramos Pastor, Serafin; 6-7-1968, Félix y Serafina.  
 Rebillard Lillo, José J.; 26-5-1968, Bruno y Pierrette.  
 Recio Ruiz, Juan; 2-10-1967, Francisco y María.  
 Redondo Gómez, Roque; 5-11-1967, Juan y Matilde.  
 Redondo Romero del Hombrebueno, Juan P.; 23-2-1968, Jesús y Antonia.  
 Reyes Pérez, Rafael; 26-4-1968, Rafael y Francisca.  
 Riera Martín, Alfonso; 9-12-1967, Ramón y Rosario.  
 Ríos Nicolás, Angel; 8-2-1968, Francisco y Josefa.  
 Ripoll Mora, Juan; 22-8-1968, José y Rosario.  
 Riveiro Raña, José; 17-9-1967, José y Ascensión.  
 Rodríguez Almeda, Rafael; 8-5-1967, Antonio y Magdalena.  
 Rodríguez Andaluz, Ricardo; 4-8-1967, Diego y Carmen.  
 Rodríguez Gallego, Pascual; 19-1-1968, Plácido e Isabel.  
 Rodríguez González, Carlos; 15-5-1967, Joaquina.  
 Rodríguez Lozano, Angel; 26-12-1967, Angel y Plácida.  
 Rodríguez Sáez, Francisco J.; 7-2-1968, Julio y María Cruz.  
 Rojas Ruiz, Juan; 5-5-1967, Juan y Carmen.  
 Rojo Peñaranda, Juan J.; 13-4-1968, José A. y Dolores.  
 Romero Bernabéu, Vicente; 26-5-1967, Vicente y Josefa.  
 Rubio Gras, Miguel Angel; 26-4-1968, Miguel y Angeles.  
 Rubio López, Manuel; 20-9-1967, Rafael y María C.  
 Ruiz Ciriza, Luis Carlos; 24-2-1968, Justino y María P.  
 Ruiz González, Juan D.; 16-7-1968, Juan A. y Antonia.  
 Ruiz Moreno, Antonio; 15-6-1968, Marceliano y Luisa.  
 Ruiz Sotomayor Aguado, Francisco; 18-8-1968, José L. y Fernanda.  
 Ruvidi Molina, Alessandro; 28-7-1967, Pierluigi y Josefa.  
 Sáez López, Antonio; 3-8-1968, Antonio y Elena.  
 Salgado Llambrich, Francisco R.; 30-6-1968, Alfredo y Stella M.  
 Salva Soler, Ramón M.; 6-8-1968, Ramón y María C.  
 Sánchez Amador, José; 4-5-1968, José y Natividad.  
 Sánchez Canet, Vicente; 29-8-1967, Vicente y Angela.  
 Sánchez Fuentes, Paül; 19-8-1967, Paül y Francoise.  
 Sánchez García, José M.; 4-1-1968, Domingo y Encarnación.  
 Sánchez García, Pedro; 16-8-1968, Salvador e Isabel.  
 Sánchez González, Juan; 14-5-1967, José y Lucía.

Sánchez González, Manuel A.; 4-2-1968, Angel y Remedios.  
 Sánchez Machado, José V.; 24-1-1968, Raimundo y Ascensión.  
 Sánchez Machado, Juan A.; 24-1-1968, Raimundo y Ascensión.  
 Sánchez Manchón, José D.; 18-6-1968, José e Isabel.  
 Sánchez Mateo, Juan A.; 31-5-1968, Agapito y Rosa.  
 Sánchez Montiel, Antonio; 12-8-1967, Antonio y Carmen.  
 Sánchez Pino, Jesús; 7-2-1968, Antonio y Petra.  
 Sánchez Román, Antonio; 3-5-1968, Antonio y Angeles.  
 Sánchez Roquise, José; 27-10-1967, Antonio y Josefa.  
 Sánchez Mellado Bonilla, Angel; 17-2-1968, Angel y Francisca.  
 Santacruz Pozo, José A.; 21-8-1968, Antonio y María C.  
 Santiago Flores, Luis; 24-8-1968, Antonio y Luisa.  
 Santiago Santiago, José; 10-1-1968, Ramón y Laura.  
 Santos García, Angel; 5-5-1968, Manuel y Manuela.  
 Santoyo Ruiz, Juan J.; 26-7-1967, Miguel.  
 Sapena Donapetry, Santiago E.; 8-2-1968, Enrique y Guadalupe.  
 Sarrion Rougeul, Ricardo; 26-12-1967, Francisco y Simoné.  
 Saura Gallud, José; 13-12-1967, José y Libertad.  
 Seguido Cañada, José; 12-12-1967, Bernardino y Teófila.  
 Sempere Fernández, Salvador; 28-7-1968, Salvador y Ana M.  
 Serrano Selva, Jesús; 14-2-1968, Jesús y Antonia.  
 Sevilla González, Ladislado; 9-9-1967, José y Sofía.  
 Sierra Aledo, Pedro; 9-11-1967, Pedro y María.  
 Sierra Cruz, Pascual; 21-10-1967, Sebastián y Milagros.  
 Simarro Vidal, Aurelio; 1-1-1968, Aurelio y María C.  
 Socorro Andréu, Manuel; 23-11-1967, José y Caridad.  
 Soriano Moncho, Pedro; 31-10-1967, Carlos y Antonia.  
 Soto Giménez, Francisco; 30-4-1968, Francisco y Carmen.  
 Soto Triguero, Julián; 22-3-1968, Julián y Concepción.  
 Sturm Martín, Francisco R.; 15-5-1968, Peter y Blanca.  
 Susiac Alaminos, Isidoro; 10-7-1968, Alejandro y María.  
 Tercero García, Andrés; 14-8-1968, Andrés y María J.  
 Teruel Serrano, José; 18-7-1967, José y María.  
 Thean Leclercq, Franck D.; 17-8-1968, Michel y Michele.  
 Toledo Carrasco, Constantino; 8-7-1967, Francisco y Trinidad.  
 Tomas Ortuño, Teodoro; 4-11-1967, Salvador y Mercedes.  
 Tomas Pizana, Ginés; 10-7-1967, Ginés y Rosario.  
 Torrente Mateo, Juan M.; 17-3-1968, Bernabé y Narcisca.  
 Torres Zubizarreta, Vicente; 22-7-1967, Vicente y Ana M.  
 Valcárcel Sánchez, José; 14-12-1967, Pedro y Josefa.  
 Valero Rodríguez, Antonio; 23-5-1968, Antonio y Joaquina.  
 Valiente Monedero, José; 5-5-1967, Cristóbal y Ana.  
 Valoris Martínez, Fernando; 6-5-1968, Eusebio y María A.  
 Vega Merino, Fernando; 20-11-1967, Diego y Lucía.

Vegara Curos, Jorge; 25-6-1968, Manuel y Joaquina.  
 Villar Casado, Antonio; 8-4-1968, Antonio y Sara.  
 Villar González, Sergio; 27-9-1967, Julián y María.  
 Villares Grillo, Demetrio; 28-8-1967, Juan y Beatriz.  
 Yteliello Juola, Petri; 5-11-1967, Georges y Raija.  
 Vizcaino Jiménez, Juan; 26-12-1967, Juan y Amparo.  
 Voisin Pedro, Pierre; 6-8-1967, Pierre y Lucette.  
 Wagner Skibba, Manuel J.; 3-6-1968, Thaddaus y Felicitas.  
 Wick Fecker, Marcel A.; 11-8-1968, René y Elisabeth.  
 Yanuulo Valtuille, Juan; 13-10-1967, José y Antonia.  
 Zamora Olivares, Mariano; 23-5-1967, Mariano y Filomena.  
 Heras Blasco, Gabriel de las; 22-2-1967.  
 Moya Zupán, Roberto; 21-9-1954, Manuel y Alicia.  
 Suay Orgeira, Enrique L.; 19-1-1960, José y María Luisa.

*Aguas de Busot*

Santamaría Brunel, Marcos; 28-1-1968, Agustín y Marcela.

*Alcoy*

Alvarez Torres, Roberto; 24-6-1968, Roberto y María T.  
 Arcaide García, José; 19-5-1968, José y María.  
 Balguer García, Jaime; 25-7-1968, Eduardo y Angeles.  
 Cabrera Fernández, Pedro; 15-9-1967, Francisco y Remedios.  
 Cano Gabarré, Rodrigo; 16-2-1968, Adolfo y María J.  
 Catalán Peidró, Ricardo; 22-8-1968, Felipe y María.  
 Cebrián Docón, Miguel; 15-10-1967, Antonio y Pascuala.  
 Gancedo Linares, Jorge; 5-8-1967, Francisco y Adoración.  
 García Sánchez, Jorge; 3-11-1967, Juan y Rosa.  
 García Sánchez, José; 17-8-1968, Antonio y María C.  
 Gisbert Pla, Josué; 18-1-1967, Víctor y Alicia.  
 Juan Sanchis, Juan; 28-6-1967, Juan y Elvira.  
 Lázaro Alonso, Jesús; 15-8-1967, Jesús y Rosalía.  
 Mánez Bueno, Diego; 3-7-1967, Gaspar y María R.  
 Martínez Oliver, Pedro; 24-3-1968, Bernabé y María R.  
 Martínez Ponsoda, Héctor; 16-5-1967, José y Carmen.  
 Miró Guillén, Jorge; 12-7-1967, José y María L.  
 Molina Coloma, Emilio; 1-12-1967, Emilio y María.  
 Oliver Mellado, Pedro; 30-4-1968, Cristóbal y María.  
 Ruano Ossorio, José; 21-11-1967, José e Inés.  
 Seguí Massanet, Francisco; 10-4-1968, Cándido y Adela.  
 Serralta Cabrera, Gonzalo; 9-4-1968, Gonzalo y María.  
 Zapata García, Manuel; 4-6-1968, Jaime y Juana.

*Almoradí*

Perona Martínez, Ramón; 26-11-1967, José y Encarnación.  
 Valero Pérez, José M.; 2-12-1967, Manuel y Rosario.

*Altea*

Jiménez Romero, José; 22-9-1967, José y Carmen.  
 Trujillo Quintanilla, Tomás; 30-11-1967, Rodolfo y Carmen.

*Benferri*

Rocamora Sarmiento, José; 10-11-1967, Antonio y Manuela.

*Benidorm*

Bufozn Zaragoza, José; 26-2-1968, Francisco y Dolores.  
 Calvo Santamaría, Carlos; 26-8-1968, José y Vicenta.  
 Gálvez Ramírez, José; 31-7-1968, José y Manuela.  
 Lamarca Aver, Daniel; 7-5-1968, Antonio y Erneanna.  
 Lorente Fernández, Pedro; 27-5-1967, Cristóbal y Juana.  
 Requena Moreno, Antonio; 20-3-1968, Antonio y Felisa.  
 Rodríguez Veisa, Guillermo; 26-8-1968, Iginio y María C.  
 Salas Sánchez, José; 23-3-1968, José y Rosa.  
 Sánchez Ruiz, Juan; 24-3-1968, Luis y Elisa.  
 Sepos Llanos, Alvaro; 9-8-1968, Ernesto y Alicia.  
 Varón Moreno, Diego; 5-5-1968, Andrés y Alcazar.  
 Vega Plaza, Raúl; 1-8-1968, Joaquín y María C.  
 Lestado Garralda, Javier; 17-5-1967, José y María C.

*Calpe*

Gonzalez Romero, Cristóbal; 8-8-1968, Pedro y Ramona.  
 Gutiérrez Carrasco, Manuel; 19-5-1967, Matías y Dolores.  
 López Cortés, Juan; 30-9-1967, Antonio y Catalina.

*Callosa de Ensarriá*

Moreno Fernández, Juan; 31-5-1968, Francisco y Amparo.  
 Sanabre Pastor, Alfredo; 28-5-1968.

*Callosa de Segura*

Fernández Amador, Ramón; 8-6-1967, Rosendo y María C.  
 García Trigueros, José; 17-7-1967, José y Rosario.  
 Illán Canales, Vicente; 1-3-1968, Vicente y Carmen.  
 Martínez Macía, Antonio; 26-1-1968, Cayetano y Concepción.  
 Moreno Bautista, José; 5-11-1967, Ginés y Balbina.  
 Moya Manresa, Francisco; 24-6-1968, Francisco y Purificación.  
 Navarro Amorós, Luis; 11-6-1968, Antonio y María R.  
 Trigueros Ballester, Francisco; 20-5-1968, Francisco e Isabel.

*Campello*

Cortés Rodríguez, Sebastián; 30-8-1967, Sebastián y Eulogia.  
 Herrera Martínez, Francisco; 30-5-1967, Manuel y María.  
 Moragues Orgiler, Iván; 4-7-1967.  
 Pozo López, José Antonio; 28-8-1968, José y Antonia.  
 Quesada Moreno, José A.; 28-8-1968, Ramón y Luisa.  
 Sánchez Molina, David; 20-6-1967.  
 Sánchez Molina, Rubén; 26-7-1968.  
 Villafranca Casas, Robert; 3-2-1968.

*Catral*

Moreno Moreno, Eduardo; 5-4-1956.  
 Sánchez Aguilar, Pedro; 4-11-1967.

*Cocentaina*

Hernández Hernández, Juan; 24-7-1968, Francisco y Alegría.  
 Pérez Sánchez, Bernabé; 20-8-1968, Antonio y Leónidas.

*Denia*

Amat Rondón, Pedro; 1-12-1967, Roberto e Irene.  
 Amezcua Martí, Mariano; 19-10-1967, Mariano y Josefa.  
 Cayuelas González, Javier; 18-9-1967, José y María.  
 Cayuelas González, Sergio; 18-9-1967, José y María.  
 Laver Barber-Didier, Albert; 22-7-1967, José y Carmen.  
 Llobell Llobell, Antonio; 8-1-1968, José y María.  
 Redondo Martínez, Julián; 24-7-1967, José y Luisa.

*Elche*

Agulló Esquitino, Antonio; 31-7-1967, Antonio y Josefa.  
 Agulló Requena, Vicente; 29-6-1968, Vicente y Juana.  
 Amador Fernández, Juan; 29-3-1968, Francisco y Emiliia.  
 Aznar Berenguer, Vicente; 18-1-1968, Manuel y Teresa.  
 Bailén Mora, Juan; 27-8-1967, Pascual y Josefa.  
 Boix Vázquez, Alvaro; 24-9-1967, Heriberto y Rita.  
 Cortés Cortés, Rafael; 7-7-1967, Juan y María.  
 Demeter da Silva, Mario; 19-1-1968, Raphael y María A.  
 Fenoll Rivera, Andrés; 11-7-1967, Mariano y Manuela.  
 Fernández Moreno, Gonzalo; 22-5-1968, Basilio y Damiana.  
 García Sánchez, Aurelio; 10-5-1968, Aurelio y Teodora.  
 Gil Sabariego, Francisco; 31-8-1967, Francisco y Carmen.  
 González Nieto, Francisco; 12-5-1968, Francisco y Fuensanta.  
 Heredia Gil, José; 29-12-1967, Juan y María.  
 Hernández Martínez, Daniel; 28-5-1968, Manuel y Obdulia.  
 Irlas Marcos, Marcos; 14-4-1968, Manuel y Carmen.  
 Jiménez Jiménez, Antonio; 26-9-1967, Antonio y María C.  
 Jiménez Pérez, Jaime; 17-5-1967, Francisco y María R.  
 López Montoya, Bonifacio; 8-10-1967, Bonifacio y Dolores.  
 Lozano Requena, José; 24-6-1967, Antonio y Catalina.  
 Macía Amorós, Pascual; 10-8-1968, Gaspar y Josefa.  
 Marco Mora, Antonio; 1-10-1967, Tomás y Emilia.  
 Martínez Gallardo, José; 13-7-1968, Andrés e Isabel.  
 Martínez Ruiz, Félix; 18-6-1968, Félix y Rosa.  
 Menargues Aparicio, José; 31-7-1968, Antonio y María C.  
 Moreno Escudero, Antonio; 4-10-1967, José y Damiana.  
 Muñoz Moreno, José; 13-1-1968, José y Felisa.  
 Narro Gil, Antonio; 26-4-1968, Joaquín y Patrocinia.  
 Navarro Caballero, Vicente; 29-4-1968, José y María.  
 Navarro Fernández, Luis; 6-12-1967, Sebastián y Eulogia.  
 Navarro García, José; 26-8-1968, Ezequiel y María.  
 Navarro Navarro, José; 3-9-1967, Luis y María.  
 Navarro Pérez, Juan; 20-3-1968, Francisco y Antonia.  
 Navarro Pérez, Manuel; 21-8-1967, Francisco y Antonia.  
 Navarro Torres, José; 5-11-1967, Antonio y María.  
 Núñez Cortés, Manuel; 30-1-1968, Francisco y Eugenia.  
 Palomino Palomino, Angel; 15-5-1967, José y Ana.

Pardo Pérez, Joaquín; 24-9-1967, Santiago y María R.

Peña Montero, Juan; 5-9-1967, Manuel y Amparo.

Poza Elbal, Manuel; 27-9-1967, José y María F. Rodríguez Ballester, Buenaventura; 5-10-1967, Jesús y Josefa.

Rodríguez Vicente, Luis; 13-8-1968, José y Antonia.

Rosario Ruiz, Sirio; 23-11-1967, Sirio y Viviane.

Rosas Cortés, Ramón; 8-9-1967, Ricardo y Carmen.

Sánchez Giménez, Luis; 18-8-1968, Fernando y Lucinia.

Sánchez Martínez, José; 25-8-1968, José y Carmen.

Sánchez Pérez, Pascual; 9-7-1968, Ramón y Antonia.

Tari Soler, Antonio; 18-10-1967, Pascual y Josefa.

Torrallba Mendiola, Vicente; 15-8-1968, Orencio y Elisa.

Torregrosa Vitorio, Antonio; 12-5-1968, Antonio y Francisca.

Torres Egca, Alfonso; 3-5-1968, Antonio y María.

Torres Gil, Pedro; 29-7-1967, Miguel y Josefa.

Vilches Marcos, Antonio; 10-3-1968, Jacobo y Agueda.

#### *Elda*

Algarra Algarra, José; 15-1-1968, María.

Baño Navarro, Antonio; 13-10-1967, Antonio y Rita.

Busquier Estarli, José; 2-4-1968, José y Manuela.

Cecilio López, Antonio; 19-4-1967, José y Luisa.

Fernández Fernández, José; 3-4-1968, Amparo.

Giménez Molina, Silvestre; 10-10-1967, Francisco y Puri.

Guill Ortega, Rafael; 22-7-1967, Rafael y Pilar.

Hernández Vera, Pedro; 29-9-1967, Antonio y Ana.

Lozano Ferris, José; 20-1-1968, Juan y Josefa.

Luna Lois, Juan; 1-8-1968, Pilar.

Mira Audinis, Alfredo; 18-1-1968, Alfredo y Teresa.

Navarro Orgiles, Jorge; 12-12-1967, Elio y María.

Reyes Barberá, Manuel; 8-2-1968, Antonio y Juana.

Samper Orgiles, Joaquín; 11-7-1967, Joaquín y Rosa.

Tomás Arnedo, José; 29-11-1967, Manuel y María.

Tomás Arnedo, Pascual; 29-11-1967, Manuel y María.

Vera Ferris, Francisco; 15-11-1967, Manuel y María.

#### *Formentera de Segura*

Caravaca Chazarra, Miguel; 27-7-1968.

#### *Ibi*

Martínez Moreno, Emilio; 15-7-1967, Emilio y María.

Vilar Manzanero, Juan; 2-7-1967, Juan y María M.

#### *Jávea*

Campaña López, Manuel; 10-1-1968, Manuel y Sagrario.

Ramírez Montesinos, Ricardo; 24-7-1867, Vicente y Teresa.

#### *Monóvar*

Rodríguez González, Luis; 23-6-1968, José e Isidora.

Sánchez Boloix, Evaristo; 20-6-1968, Evaristo y Rogelia.

#### *Muchamiel*

Heredia Sarrias, Joaquín; 25-3-1968, Joaquín y Carmen.

Martínez Alcaraz, José; 5-2-1967, Manuel y Dolores.

#### *Novelda*

Alvarez López, José; 13-6-1968, Martín y Salzoa.

Gómez Soriano, Juan; 7-6-1967, Fernando y Josefa.

Iborra Torregrosa, Pascual; 23-10-1967, Pascual y Obdulia.

Mira Navarro, Francisco; 25-2-1968, Francisco y Cristina.

Pérez Serrano, José; 29-3-1968, José M. y Nieves.

Ramos Santacruz, Juan; 12-6-1967, Santiago y María R.

Rubio Rueda, José; 19-3-1968, Juan M. y Jacinta.

#### *Orihuela*

Andújar Cartón, Ignacio; 28-8-1967, José y María C.

Aensio Cámara, José; 27-8-1968, Jesús y Asunción.

Cortés Cortés, Raimundo; 15-7-1968, Bernardo y Soledad.

Fernández Campillo, Francisco; 30-9-1967, Francisco y Josefa.

Fernández Martínez, Félix; 6-5-1968, Demetrio y María C.

Gálvez Martínez, Jesús; 25-5-1968, Francisco y Dolores.

Gómez Galiano, Fernando; 29-5-1968, José y María A.

Martínez Castejón, Francisco; 4-11-1967, Francisco y Encarnación.

Martínez Quiles, Agustín; 17-1-1968, Agustín y Aurora.

Merino Ruiz, José; 5-8-1968, Rafael y María.

Moya Carrasco, José; 25-7-1968, José y Pilar.

Pérez Navarro, David; 6-10-1967, David y Adela.

Ramón Gómez, Gumersindo; 6-11-1967, Francisco y Rosario.

Rodríguez López, Antonio; 26-10-1967, Antonio y María C.

Ruiz Lozano, Enrique; 19-5-1968, Jesús y Dolores.

Sánchez Albadalejo, Antonio; 20-2-1968, Antonio y María C.

Sánchez Gas, Juan; 17-12-1967, Pedro y Encarnación.

Saplana Martínez, Javier; 11-7-1968, Jesús y María.

#### *Petril*

Blancat Sebaquevas, Diego; 9-11-1967, Diego y Agueda.

Calvo Muñoz, Diego; 17-11-1967, Gabriel y Adela.

#### *Redován*

Murcia Escarabajal, Enrique; 31-12-1967, Enrique y María.

Sáez Giménez, Manuel; 22-12-1967, Antonio y Encarnación.

#### *Relleu*

Murciano Morcillo, Fernando; 13-1-1968, Fernando y Josefa.

#### *Rojales*

Filiu Redondo, Pedro; 17-8-1967, Pedro y Carmen.

Gómez Ortiz, Agustín; 12-7-1967, Agustín y Rosario.

#### *San Juan*

Bellido Gómez, Fernando; 15-8-1967, Fernando y María.

Campos Amaya, Manuel; 29-1-1968.

Cortés Cortés, Francisco; 4-5-1967, Francisco y María.

Durán Sirvent, Jesús; 4-11-1967, Jesús y Antonia.

Fuentes Moreno, Manuel; 23-2-1968, Manuel y María.

García Barberá, Joaquín; 16-8-1967, Joaquín y Josefa.

García Medina, Pedro; 8-5-1968, Manuel y María.

Gómez Oliver, Juan; 23-5-1967, Fernando e Isabel.

Mula Jiménez, Domingo; 23-10-1967, Domingo y Sagrario.

Muñoz Moreno, Rosendo; 22-2-1968, Francisco y Martina.

Oino Aldeguer, Juan; 16-8-1968, Manuel y Carmen.

Pascual Lillo, Vicente; 5-3-1968, Vicente y Asunción.

Pedregal Martínez, José; 22-10-1967, José y Angeles.

#### *San Vicente*

Poveda García, José; 5-6-1967, Antonio y Brigida.

#### *Santa Pola*

Martínez Sánchez, Juan; 7-9-1967, Juan e Isabel.

Zaragoza García, Francisco; 3-9-1967, Nicolás y Mercedes.

#### *Torreveija*

Aicázar Balare, Alvaro; 24-2-1968, José y Francisca.

Cazorla Gómez, Francisco; 20-4-1968, Pedro y María.

Muñero Torres, Juan P.; 17-12-1967, Juan y Carolina.

Ruiz Núñez, Luis M.; 30-5-1968, Alberto y Dolores.

#### *Vergel*

Castellanos Bosc, Juan A.; 15-6-1967.

#### *Villajoyosa*

Arcudia González, José; 12-5-1968.

Baldo Lloret, Francisco; 4-5-1968, Francisco y Hermenegilda.

Ballot Pastor, Gaspar; 10-12-1967, Georges y María N.

Cortés Muñoz, Vicente; 4-1-1968, Juan y María.

Fernández Alamo, Francisco; 26-11-1967, Julián y Josefa.

Fernández López, Francisco; 12-4-1968, Antonio y Angela.

Martín Rubio, Jorge; 5-2-1968, Juan y María.

Martínez Vidal, Pedro; 21-8-1968, José y María.

Morillo Martín, José; 2-8-1967, José y María.

Piña Plaza, Antonio; 10-12-1967, José y Dulce-nombre.

Ramos Pérez, Martín; 28-2-1968, Martín y Josefa.

Romero García, Aurelio; 12-3-1968, Aurelio y María.

#### *Villena*

Aicálá Díaz, Julio J.; 24-12-1967, Andrés y Magdalena.

Marín Maya, Indalecio; 7-2-1968, José y Consuelo.

Pardo Ibáñez, José; 28-11-1967, José y Josefa.

Percha Sanchis, José Manuel; 23-2-1968, Manuel y Esmeralda.

Pérez Martínez, Antonio; 4-4-1968, Antonio y Juana.

Perpiñá Muñoz, Fernando; 1-7-1967, José e Isabel.

Requena Domene, Pascual; 6-12-1967, Juan y Juana.

Rodríguez Carrillo, Juan J.; 7-3-1968, Juan y María.

Sobrino Alvarez, Clemente; 28-11-1967, Clemente y Eufrasia.

Vaño Amorós, Eliezer; 23-3-1968, Francisco y Francisca.